



# Marco de financiamiento sostenible de Argentina

---

Noviembre 2023



Ministerio de Economía  
Argentina

Secretaría de Asuntos Económicos  
y Financieros Internacionales

Secretaría  
de Finanzas

Secretaría  
de Hacienda



## Autoridades

---

### **MINISTRO DE ECONOMÍA**

Sergio Tomás Massa

### **SECRETARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS INTERNACIONALES**

Marco Juan Lavagna

### **SECRETARIO DE FINANZAS**

Eduardo Pablo Guillermo Setti

### **SECRETARIO DE HACIENDA**

Raúl Enrique Rigo

### **SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL**

María Candelaria Alvarez Moroni

### **SUBSECRETARIA DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**

Nicolás Segal

### **SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO**

Leandro Daniel Toriano

### **SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO**

Jorge Horacio Domper

### **EQUIPO TÉCNICO A CARGO**

Eugenia Arioua

Nicolás Pertierra

Guillermo Valentino

Julián Borgo

Juan Pinkasz

Emmanuel Andrín

María José Pelliza

Joaquín Esteban

Franco Serra



## Agradecimientos

---

A los equipos técnicos de las Secretarías de Industria y Desarrollo Productivo; Agricultura, Ganadería y Pesca; Política Económica; Energía y Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo, todas ellas del Ministerio de Economía; Ministerios de Desarrollo Social; Ambiente y Desarrollo Sostenible; Obras Públicas; Educación; Salud; Transporte; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Mujeres, Géneros y Diversidad; Turismo y Deportes; Justicia y Derechos Humanos; Desarrollo Territorial y Hábitat; Jefatura de Gabinete de Ministros; Agencia Nacional de Discapacidad, Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero; Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, por su aporte fundamental para la elaboración y diseño de este Marco de Financiamiento Sostenible.

Asimismo, agradecer el apoyo y acompañamiento durante este proceso al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y sus equipos técnicos, así como a la firma HPL LLC.



## Abreviaturas

<b>AG</b>	Asamblea General
<b>ANR</b>	Aportes no Reembolsables
<b>ALC</b>	América Latina y el Caribe
<b>APLMA</b>	<i>Asia Pacific Loan Market Association</i> / Asociación del Mercado de Préstamos de Asia y el Pacífico
<b>APN</b>	Administración Pública Nacional
<b>ASG</b>	Ambiental, Social y de Gobierno Corporativo
<b>AUE</b>	Asignación Universal por Embarazo
<b>AUH</b>	Asignación Universal por Hijo
<b>BCRA</b>	Banco Central de la República Argentina
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>CERFOAR</b>	Sistema Argentino de Certificación Forestal
<b>CMNUCC</b>	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
<b>COP</b>	<i>Conference of the Parties</i> / Conferencia de las Partes
<b>DNEIyG</b>	Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género
<b>ELP</b>	Emisiones a Largo Plazo
<b>ENFS</b>	Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles
<b>FOGAR</b>	Fondo de Garantías Argentino
<b>FONDEP</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Productivo
<b>FPAN</b>	Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible
<b>FSC</b>	Forest Stewardship Council
<b>GBS</b>	<i>Sustainability Bond Guidelines</i> / Guía de los Bonos Sostenibles
<b>GBP</b>	<i>Green Bond Principles</i> / Principios de los Bonos Verdes
<b>GLP</b>	<i>Green Loan Principles</i> / Principios de Préstamos Verdes
<b>GEI</b>	Gases de Efecto Invernadero / <i>International Capital Market Association</i>
<b>ICMA</b>	Asociación Internacional de Mercados de Capital
<b>LGBTI+</b>	Lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersex, no binaries



## Abreviaturas

<b>LMA</b>	<i>Loan Market Association</i> / Asociación de Mercados de Préstamos
<b>LSTA</b>	<i>Loan Syndications and Trading Association</i> / Asociación de Préstamos Sindicados y Comerciales
<b>MBGI</b>	Manejo de Bosque con Ganadería Integrada
<b>MECON</b>	Ministerio de Economía de la Nación
<b>MiPyMEs</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas
<b>tCO<sub>2</sub>e</b>	Toneladas de dióxido de carbono equivalente
<b>NDC</b>	<i>Nationally Determined Contributions</i> / Contribución Determinada a Nivel Nacional
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OGP</b>	<i>Open Government Partnership</i> / Alianza para el Gobierno Abierto
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PAMI</b>	Programa de Asistencia Médica Integral
<b>PEFC</b>	<i>Programme for the Endorsement of Forest Certification</i>
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PPG</b>	Políticas contra las Violencias por Razones de Género
<b>PNayMCC</b>	Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
<b>RESO</b>	Resolución del Ministerio de Economía de la Nación
<b>SAEyFI</b>	Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales
<b>SBG</b>	<i>Sustainability Bond Guidelines</i> / Guía de los Bonos Sostenibles
<b>SBP</b>	<i>Social Bond Principles</i> / Principios de los Bonos Sociales
<b>SF</b>	Secretaría de Finanzas
<b>SH</b>	Secretaría de Hacienda
<b>SIGADE</b>	Sistema de Gestión de Deuda Pública
<b>SLP</b>	<i>Social Loan Principles</i> / Principios de Préstamos Sociales
<b>SPO</b>	<i>Second Party Opinion</i> / Opinión de Segunda Parte
<b>VIH</b>	Virus de Inmunodeficiencia Humana



Ministerio de Economía  
Argentina

# Índice





Autoridades	02	Anexos	
Agradecimientos	03	Anexo 1: Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible	53
Abreviaturas	04		
Índice	06	Anexo 2: Definiciones de Población Objetivo de las Categorías Sociales Elegibles	56
Introducción	08		
<b>1. El Compromiso de Argentina con el Desarrollo Sostenible</b>	<b>12</b>		
1.1. Prioridades en Materia Ambiental	16	Tablas y Figuras	
1.2. Prioridades en Materia Social	20		
.Desafíos en materia de desigualdad y lucha contra la pobreza	20	Tabla 1. Categorías Ambientales Elegibles	29
.Acceso a la salud	21	Tabla 2. Categorías Sociales Elegibles	32
.Acceso a la educación	22	Figura 1. Proceso de evaluación y selección de Proyectos del Comité	37
.Brechas de género y prevención de la violencia por razones de género	22	Tabla 3. Indicadores de Resultado e Impacto Global Ambiental	45
.Acceso a vivienda e infraestructura básica	23	Tabla 4. Indicadores de Resultado e Impacto Social	46
.Micro y pequeñas empresas y agricultura familiar	23	Tabla 5. Definición de Población Objetivo	56
.Desarrollo de las economías regionales	24		
<b>2. Marco de Financiamiento Soberano Sostenible</b>	<b>27</b>		
2.1. Uso de los fondos	28		
2.1.1 Categorías Ambientales Elegibles	29		
2.1.2 Categorías Sociales Elegibles	32		
2.2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos	36		
2.2.1 Gestión de riesgos ambientales y sociales	39		
2.2.2 Lista de exclusión	40		
2.3. Gestión de los fondos	41		
2.4 Reporte	43		
2.4.1. Reporte de Asignación de Fondos	43		
2.4.2. Reporte de Impacto	44		
2.5. Evaluación Externa	50		



Ministerio de Economía  
Argentina

# Introducción







**La República Argentina (“Argentina”) tiene un fuerte compromiso con el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones.** El país cuenta con importantes recursos naturales y capital humano, destacándose por sus capacidades productivas, científicas y tecnológicas que potencian esos recursos. Sin embargo, también enfrenta grandes desafíos en materia ambiental y social. **La visión estratégica del Gobierno Nacional direcciona los esfuerzos para continuar impulsando un desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente, al tiempo que busca garantizar que exista un crecimiento económico con inclusión social, de manera tal de lograr la reducción de la pobreza y las desigualdades.**

**Argentina es uno de los países con mayor número de ecorregiones del mundo, 18 en total: 15 continentales, dos marinas y una en la Antártida<sup>1</sup>.**

Los recursos naturales constituyen el sustento de la mayoría de las actividades humanas y la base de una gran variedad de servicios. Por ese motivo, la preservación de los ecosistemas naturales y la mitigación y adaptación al cambio climático son algunas de las principales prioridades ambientales del país.

Por otro lado, Argentina es el cuarto país más grande de América Latina y el Caribe (ALC) en términos de población, con 46 millones de habitantes. En materia social, se destaca por su amplia cobertura de protección social al contar con un sistema de salud y educación público, gratuito y universal, con cobertura federal, y destacado por su calidad. Además, con el fin

de disminuir las inequidades socioeconómicas existentes y brindar oportunidades a las poblaciones más vulnerables del país, el Estado provee prestaciones sociales a familias de bajos ingresos, población desocupada, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad a través de diversos programas y políticas públicas.

En un contexto global donde las economías tienen que transitar hacia paradigmas productivos sostenibles, resulta un imperativo, para Argentina encarar un proceso de transición justa e inclusiva. Las estimaciones indican que los costos anuales de la mitigación y adaptación al cambio climático en los países en desarrollo aumenta año tras año<sup>2</sup>. Adicionalmente, si se tiene en cuenta el impacto anual que actualmente tiene el cambio climático en las variables económicas, se evidencia que para los países con perfiles altamente agroexportadores, el agravamiento de las sequías e inundaciones afectan especialmente la evolución de crecimiento económico, su balanza de pagos y su recaudación fiscal. Dicho impacto económico tiene directas consecuencias tanto en las dimensiones productiva como en lo social y es parte de los desafíos que enfrenta Argentina actualmente.

Por lo tanto, es necesario trabajar, entre otras cuestiones, en el desarrollo de mecanismos para la movilización de los recursos adecuados para lograr un desarrollo de manera integral, abarcando tanto los desafíos de la agenda social como los de la agenda climática. Para el cumplimiento estos últimos, los esfuerzos a ser realizados deben estar alineados al principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas” establecido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

1. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2016). Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad. [Disponible aquí.](#)

2. Impact Task Force (2023). Mobilising institutional capital towards the SDGs and a Just Transition. [Disponible aquí.](#)



Al momento de realizar el presente Marco, Argentina está transitando una de las sequías más significativas en su historia, con más de 129 millones de hectáreas afectadas al mes de abril de 2023<sup>3</sup>. Asimismo, focaliza sus esfuerzos en mitigar los efectos de degradación del suelo asociados a la erosión, que a la fecha ha afectado cerca de 100 millones de hectáreas y avanza a razón de casi dos millones de hectáreas por año<sup>4</sup>.

En materia energética, Argentina cuenta con una amplia capacidad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. Al año 2022, la capacidad instalada de fuentes renovables abasteció el 14% de la demanda de electricidad interna, un porcentaje significativamente mayor al 2% registrado en el año 2015. De acuerdo a lo establecido en la Ley 27.191 de Fomento a las Energías Renovables, al 2025 se espera que el 20% del consumo de energía eléctrica se haya generado mediante fuentes renovables<sup>5</sup>. Para lograr esta meta, se requieren recursos de largo plazo que faciliten las inversiones en esta área y promuevan la transición hacia una matriz energética más limpia.

Desde el año 2018, Argentina ha enfrentado una serie de desafíos económicos internos y externos que afectaron principalmente a los sectores más vulnerables de la sociedad. A la crisis económica existente, se sumó el impacto de la pandemia del COVID-19 y la posterior sequía histórica, que dificultaron los planes de recuperación del Gobierno. El impacto de esta triple crisis implicó que, para el segundo semestre de 2022, la tasa de pobreza alcanzara el 39,2% de la población<sup>6</sup>. Para contener el impacto de estos desafíos, el Gobierno ha incrementado los esfuerzos en materia de protección social y reforzado en el presupuesto nacional los programas destinados a garantizar la seguridad alimentaria y calidad de vida a la población de menores ingresos.

**En este contexto, Argentina busca reforzar su compromiso de elaborar e implementar diversas estrategias, leyes, programas y normativas, enfocados en abordar los principales desafíos que enfrenta el país en materia ambiental y social. Para lograr avances hacia una economía sostenible e inclusiva, el financiamiento de estas políticas es un factor determinante, por lo que el mercado de capitales local e internacional ha de tener un rol decisivo en el financiamiento de programas y actividades que la promuevan. El mercado de deuda con uso de fondos sociales y ambientales es una tendencia cada vez más consolidada que requiere ser afianzada a través de la transparencia en los marcos normativos.**

En este contexto, el Gobierno de Argentina ha desarrollado el presente Marco de Financiamiento Soberano Sostenible ("Marco") para la emisión de bonos u obtención de préstamos verdes, sociales y/o sostenibles, tanto en los mercados locales como internacionales de deuda, en línea con lo dispuesto por la Ley 24.156 de Administración Financiera, la Ley 27.612 de Fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Deuda Pública, la Ley 27.701 de Presupuesto para el Ejercicio 2023, las futuras leyes de presupuesto y toda normativa con fuerza de Ley que modificara o refiriera a las mismas. Con ello, Argentina busca canalizar recursos hacia programas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos ambientales y sociales del país, la protección del medio ambiente, la resiliencia al cambio climático, la reducción de la pobreza y otras desigualdades, garantizar la igualdad y diversidad de género, así como el aumento de la competitividad del país en una senda de desarrollo sostenible. El objetivo es alcanzar un crecimiento bajo en carbono y alineado con los compromisos adquiridos en acuerdos internacionales en materia ambiental y social, incluyendo el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

3. Ministerio de Economía (2023). Mesa Nacional de Monitoreo de Sequías. Informe correspondiente al mes de abril. [Disponible aquí](#).

4. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2020). Informe del estado del ambiente. [Disponible aquí](#).

5. CAMMESA (2022). Informes y estadísticas. [Disponible aquí](#).

6. INDEC (2023). Encuesta Permanente de Hogares. Incidencia de la Pobreza y la Indigencia. [Disponible aquí](#).



LA TORRE



Ministerio de Economía  
Argentina

# 1. El Compromiso de Argentina con el Desarrollo Sostenible

---

1.1. Prioridades en Materia Ambiental  
1.2. Prioridades en Materia Social





## Marco de Financiamiento Soberano Sostenible

Como miembro de la Organización de Naciones Unidas (ONU), **Argentina adoptó en septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que propone un compromiso global en favor de las personas, el planeta y la prosperidad.** Al asumir este compromiso, lo hizo incorporando, entre otras miradas transversales, el enfoque de derechos humanos a lo largo de toda la Agenda y de cada uno de los diecisiete ODS.

**El cumplimiento de esta agenda representa para Argentina un compromiso de Estado.** En este contexto, a partir de 2020, Argentina y el Sistema de Naciones Unidas en el país, acordaron la implementación del Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2021-2025<sup>7</sup> que implicó la articulación intersectorial e interministerial y el desarrollo de alianzas multiactor y multinivel. A partir de ello, se avanzó en el diseño de una nueva matriz de seguimiento de los compromisos del país con los ODS con nuevas metas y objetivos, en el marco de una estrategia territorial y federal.

Durante el año 2020, el Gobierno de Argentina se comprometió a publicar informes que reflejen el compromiso del país con la meta 10 del ODS 16, de contribución a la transparencia y al acceso a la información pública. En virtud de ello, ese mismo año se presentó el Segundo Informe Voluntario Nacional 2020<sup>8</sup> a nivel nacional, regional y global ante el Foro de Países de América Latina y el Cari-

be y el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN) de la ONU. Asimismo, en el 2021 se elaboró el Informe de País<sup>9</sup>, y en el 2022 la Argentina se comprometió a presentar ante el FPAN el Tercer Informe Voluntario Nacional<sup>10</sup>, estableciéndose como un referente en la región en materia de cumplimiento de sus compromisos con la Agenda 2030.

Por otro lado, Argentina ha ratificado diversos convenios y acuerdos en materia ambiental. Entre ellos se destaca la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) -incluyendo sus tratados el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París-, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres<sup>11</sup>.

**En línea con estos compromisos, Argentina forma parte del Acuerdo de París alcanzado durante la COP21.** Este Acuerdo se adoptó mediante la Ley N° 27.270 y el país depositó el instrumento de ratificación ante el Secretario General de las Naciones Unidas en diciembre de 2015. Argentina cumple desde entonces con los compromisos de presentación regular de sus inventarios y sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), entre otros informes.

**En el 2015, Argentina presentó su Primera NDC (revisada en 2016), y en el año 2020, el país presentó una Segunda NDC planteando una meta más ambiciosa.** En la última actualización realizada en octubre de 2021<sup>12</sup>, se incrementó aún más la ambición, estableciendo una nueva meta de no

7. Presidencia de la Nación y Organización de Naciones Unidas. Resolución A/RES/72/279. [Disponible aquí.](#)

8. Presidencia de Argentina. Segundo Informe Voluntario Nacional 2020. [Disponible aquí.](#)

9. Presidencia de Argentina. Argentina. Informe de País 2021. [Disponible aquí.](#)

10. Presidencia de Argentina. Tercer Informe Voluntario Nacional 2022. [Disponible aquí.](#)

11. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2022). Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. [Disponible aquí.](#)

12. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2020). Actualización de la meta de emisiones netas de Argentina al 2030. [Disponible aquí.](#)



superar la emisión neta de 349 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO<sub>2</sub>e) en el 2030<sup>13</sup>. Esto equivale a una disminución total del 19% de las emisiones hacia el 2030 en comparación con el máximo histórico de emisiones alcanzado en el año 2007, y una reducción del 27,7% respecto de la NDC presentada en el 2016.

**Ratificando los compromisos asumidos, el 20 de noviembre de 2019 se sancionó la Ley 27.520<sup>14</sup> -Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global- que estableció los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de mitigación y adaptación al cambio climático en todo el territorio nacional.**

En este contexto, **el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) y los representantes de gobiernos provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires desarrollaron en 2022 el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático<sup>15</sup> (PNAMCC).** Dicho Plan responde a la necesidad de hacer frente de manera consolidada y eficiente, a los enormes y urgentes desafíos del cambio climático. En él, se sistematizó la política climática nacional, recopilando un conjunto de medidas a ser implementadas desde su publicación hasta 2030 para cumplir con la Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global y su Decreto reglamentario N°1030/2020. Dicho Plan se vincula con la Estrategia de desarrollo resiliente con bajas Emisiones a Largo Plazo (ELP)<sup>16</sup> proyectada a 2050 que busca poner en marcha los compromisos adquiridos de la Segunda NDC.

**La acción climática en Argentina está estructurada sobre tres pilares interrelacionados y complementarios: adaptación, mitigación y pérdida y daños.** De acuerdo a las definiciones establecidas en la Ley N° 27.520, las medidas de adaptación son “las políticas, estrategias, acciones, programas y proyectos que puedan prevenir, atenuar o minimizar los daños o impactos asociados con el Cambio Climático y explorar y aprovechar las nuevas oportunidades de los eventos climáticos”. Las medidas de mitigación responden a “las acciones orientadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero responsables del cambio climático, así como medidas destinadas a potenciar, mantener, crear y mejorar sumideros de carbono”.

Por otro lado, las pérdidas y daños suelen estar definidos como los costos residuales que no pueden ser evitados por las vías de la adaptación y mitigación -cabe destacar que no existe aún una definición consensuada a nivel internacional para este concepto. De manera particular, la noción comprende a las pérdidas como “impactos negativos en relación a los cuales la reparación o restauración es imposible”, y a los daños como “impactos negativos en relación a los cuales la reparación o restauración es posible”<sup>17</sup>.

**Asimismo, cabe destacar que Argentina, a través de su Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles (MTFS) coordinada por el Ministerio de Economía de la Nación, desarrolló en el año 2023 la Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles (ENFS)<sup>18</sup>. La ENFS tiene como finalidad generar el ecosistema y las condiciones que permitan identificar alternativas para movilizar de forma escalable los recursos necesarios para catalizar**

13. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2020). Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional de la República Argentina. [Disponible aquí.](#)

14. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Ley 27.520. [Disponible aquí.](#)

15. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. [Disponible aquí.](#)

16. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estrategia de desarrollo resiliente con bajas emisiones a largo plazo a 2050. [Disponible aquí.](#)

17. CMNUCC, 2012, p. 3.

18. Boletín Oficial: Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles. [Disponible aquí.](#)



**inversiones públicas y privadas que contribuyan a alcanzar objetivos económicos y sociales en el marco de los ODS, incluidas las metas de mitigación y adaptación al cambio climático del país.** En la ENFS se plantean como parte de sus ejes estratégicos la implementación de un Marco normativo, el desarrollo de una Taxonomía a nivel nacional, la generación de información transparente, el uso de incentivos para catalizar el mercado de finanzas sostenibles y el desarrollo de instrumentos financieros sostenibles.

**En cuanto a los compromisos sociales adquiridos, en el año 2013, y como parte del marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés), Argentina lanzó el Primer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto donde se comprometió a llevar adelante iniciativas que ponen en valor la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas<sup>19</sup>.** En el año 2020, publicó su cuarta edición<sup>20</sup> con 18 compromisos e iniciativas que buscan impulsar soluciones a problemáticas que impactan en los derechos de las minorías y diversos grupos del país. Entre ellos se destacan: visibilización de los pueblos originarios, trata de personas, violencia y brechas de género, sexualidad y derechos, entre otros. Es importante destacar que, tras el gran trabajo e impulso de la sociedad civil en la materia, el Plan de Acción antes mencionado incluye la transversalización de la perspectiva de género y diversidad.

**Así, en el año 2019, se creó el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, siendo esta entidad parte de la implementación de cada compromiso a partir de un trabajo de análisis y formula-**

**ción de recomendaciones.** Además, en el 2020 se creó en la órbita del Ministerio de Economía de la Nación la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género (DNElyG) y se pusieron en marcha oficinas y programas para la transversalización de la perspectiva de género a todos los espacios que integran la Administración Pública Nacional (APN)<sup>21</sup>. Esta transformación institucional y esta nueva visión del rol que cumple la perspectiva de género en las políticas públicas tienen su reflejo en el Presupuesto Nacional, que desde el año 2021 incorpora la Perspectiva de Género de manera transversal en sus proyectos de Ley.

Asimismo, **el presupuesto aborda otras temáticas transversales como ser Inversión en Niñez y Adolescencia (NNA), Atención de Personas con Discapacidad (DIS) y presupuesto Ambiente Sostenible y Cambio Climático (ACC).** Estos enfoques innovadores se basan en la metodología base de presupuesto por programas, identificándose las categorías que aportan a las políticas transversales, su asignación financiera y su producción física y resultados.



19. Jefatura de Gabinete de Ministros. Planes de Acción de Gobierno Abierto. [Disponible aquí.](#)

20. Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2019-2022. [Disponible aquí.](#)

21. Como antecedentes normativos en materia de género se destacan: la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos personales, que adopta un enfoque integral y establece a la violencia de género como un problema público que obliga al Estado a actuar; la Ley Micaela, donde se establece capacitación obligatoria en género para todas las personas que se desempeñan en la función pública; la Ley 26.743 donde se establece el derecho a la identidad de género, entre otros. Respecto a la transversalización de la perspectiva de género se destacan el Decreto 680/2020 de creación del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género y la Resolución Conjunta 8/2020 de creación del Programa Interministerial del Presupuesto con Perspectiva de Género.



# 1.1. Prioridades en Materia Ambiental

Argentina registraba al año 2018 emisiones por 366 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalentes (tCO<sub>2</sub>e) anuales, siendo el tercer país con mayor número de emisiones de la región (en línea con el tamaño de su economía). Estas emisiones provienen principalmente de tres sectores: actividad agrícola-ganadera (28%), transporte (14%) y generación de energía (11%)<sup>22</sup>.

**El riesgo de no mitigar y no adaptarse al impacto del cambio climático se está traduciendo en riesgos físicos, como estrés hídrico en el norte y centro del país, inundaciones extremas en el litoral, aumento del nivel del mar que afecta a las ciudades costeras, y retroceso de los glaciares.**

Dichos riesgos se materializaron con un impacto considerable en los últimos años. Luego de tres años consecutivos del fenómeno meteorológico denominado “La Niña”, a abril del 2023 más de 129 millones de hectáreas del territorio nacional se encuentran en condiciones de sequía, correspondiendo a más de 11,4 millones de hectáreas agrícolas de cultivo y registrándose más de 24,3 millones de cabezas de ganado afectadas en la superficie restante<sup>23</sup>. Y al año 2020, más del 35% del territorio nacional se encontraba afectado por procesos de erosión.

En este sentido, **Argentina avanza en una serie de programas que procuran ampliar, monitorear, manejar y fiscalizar las áreas protegidas y tomar acciones conducentes a la conservación o uso sostenible de los recursos.** El país también trabaja en la conservación de bosques nativos y en programas de reforestación. En lo que respecta a producción agrícola ganadera, el gobierno ratifi-

22. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Social (2021). Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero. [Disponible aquí.](#)

23. Ministerio de Economía (2023). Nuevos beneficios para productores afectados por la sequía. [Disponible aquí.](#)





ca su compromiso con la seguridad alimentaria y sostenibilidad, promoviendo una agricultura sostenible, impulsando prácticas agrícolas y ganaderas que aumenten la eficiencia productiva, garantizando el bienestar animal y fomentando el uso responsable de la tecnología y los recursos naturales para seguir produciendo alimentos sanos, seguros y nutritivos.



**En materia de energía, Argentina cuenta con una importante reserva de recursos energéticos renovables. Se estima que el potencial eólico técnicamente aprovechable alcanza los 5.000 megavatios (MW) en múltiples regiones del país incluyendo la zona patagónica, cordillerana y costa atlántica<sup>24</sup>.**

La irradiación solar alcanza entre 7 y 8 kW/m<sup>2</sup> por día en las regiones centro y norte del país<sup>25</sup>, y cuenta con un superávit de 40 mil millones de toneladas en recursos biomásicos con fines energéticos<sup>26</sup>.

Sin embargo, pese a su abundancia en recursos renovables, Argentina es un país que aún cuenta con una importante, aunque descendiente, dependencia energética de hidrocarburos (principalmente petróleo y gas), generando el 65% de la energía a partir de combustibles fósiles en 2021<sup>27</sup>. No obstante, **bajo el compromiso de avanzar en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la utilización de combustibles fósiles, en el año 2016 Argentina promulgó la Ley 27.191 de Fomento del**

**Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica.** Desde entonces se han impulsado diversos programas que promueven el uso de este tipo de fuentes, resultando en un abastecimiento del 14% de la demanda del país en 2022 a través de fuentes renovables como energía eólica, solar y biomasa con metas del 20% para 2025<sup>28</sup>. Por otro lado, en 2019 Argentina sancionó la Ley 27.424 de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable integrada a la Red Eléctrica Pública. Esta Ley busca fomentar el uso de fuentes de energía renovables en la generación de energía eléctrica en las redes de distribución para autoconsumo y eventual inyección de excedentes a la red de energía eléctrica.

El transporte es otro de los principales generadores de emisiones de GEI a nivel mundial y, por lo tanto, del cambio climático. Para hacer frente a estos desafíos en el territorio nacional, en el año 2022 el Ministerio de Transporte aprobó mediante la resolución N° 635/2022<sup>29</sup> el Plan Nacional de Transporte Sostenible que busca generar políticas públicas para transformar el sistema de transporte pensando en las generaciones futuras. A través de este plan el Gobierno Nacional estableció metas de movilidad eléctrica y está fomentando la incorporación de nuevas tecnologías para abastecer energéticamente a vehículos de carga y pasajeros. Además, se está impulsando la transición y eficiencia energética para alcanzar la movilidad sostenible en todos los medios de transporte, comprendiendo también, a la movilidad de carácter particular. De esta manera, se busca aumentar la mitigación al cambio climático, reduciendo las emisiones de este sector e incorporando criterios de sostenibilidad y resiliencia, teniendo en cuenta las posibilidades energéticas de cada zona de nuestro país.

24. Ministerio de Hacienda. (2019) Guía de Buenas Prácticas para el Desarrollo Eólico en Argentina. [Disponible aquí.](#)

25. Secretaría de Energía. Visor irradiación de energía solar. [Disponible aquí.](#)

26. Secretaría de Energía (2020) Actualización del balance biomásico con fines energéticos en Argentina. [Disponible aquí.](#)

27. Centro de Información Ambiental (2023). Sistema Integral de Información Ambiental. [Disponible aquí.](#)

28. Secretaría de Energía (2022). Energías Renovables Gran Escala. [Disponible aquí.](#)

29. Ministerio de Transporte (2022). Plan Nacional de Transporte Sostenible. [Disponible aquí.](#)



La gestión de los recursos hídricos es otro de los aspectos fundamentales del desarrollo sostenible<sup>30</sup>. La política hídrica nacional busca garantizar una gestión integrada y sostenible del agua de manera federal, con la participación activa de todos los actores vinculados con la gestión de estos recursos, cuyos intereses abarcan el acceso al agua como derecho humano básico, la gestión integrada del riesgo hídrico y el desarrollo hídrico de las regiones, a través de un abordaje integral de sus distintos usos y la protección de las diversas fuentes del agua como capital hídrico. En este sentido, es vital gestionar un modelo integrado, pro-

**moviendo una mayor eficiencia en el uso del agua, el suelo y otros recursos; maximizando los beneficios de su utilización; y protegiendo los ecosistemas.**

Como se menciona previamente, con el objetivo de atender los principales desafíos ambientales del país, en el año 2019 se sancionó la Ley 27.520<sup>31</sup> que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de mitigación y adaptación al cambio climático en todo el territorio nacional.

**En el año 2022 se publicó el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático<sup>32</sup>, cuyas principales líneas estratégicas son:**

- (1) La conservación de la biodiversidad y bienes comunes;**
- (2) La gestión sostenible de sistemas alimentarios y bosques;**
- (3) La movilidad sostenible;**
- (4) Los territorios sostenibles y resilientes;**
- (5) La transición energética y**
- (6) La transición productiva.**

Esto incluye la conservación de suelos, medidas de eficiencia energética y diversificación de la producción, gestión de riesgos climáticos agroforestales y pesqueros, manejo integrado de agroecosistemas, mecanismos de trazabilidad de producción y reducción de la deforestación, así como medidas para la mejora de la eficiencia energética, la promoción de energías renovables y la prevención y mitigación de

30. Ministerio de Obras Públicas. Política Hídrica. [Disponible aquí.](#)

31. Gabinete Nacional de Cambio Climático (2019). Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global. [Disponible aquí.](#)

32. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República Argentina. (2022). Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático. [Disponible aquí.](#)



eventos climáticos extremos. El Plan también establece medidas de seguimiento y evaluación para garantizar su implementación efectiva y su contribución a los objetivos nacionales e internacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Es importante destacar que, **para lograr avances sustantivos en relación a los puntos antes mencionados, el país requiere de financiamiento**

**asequible, de largo plazo y especialmente diseñado para las necesidades sectoriales, de desarrollo ambiental y para la transición energética.**

Con el objetivo de continuar trabajando en el corto, mediano y largo plazo por un desarrollo sostenible, con prioridad ambiental, el presente Marco de Financiamiento Soberano Sostenible reafirma el compromiso del Gobierno argentino de financiar programas relacionados con las siguientes categorías ambientales:

## Categorías Ambientales



1. Aprovechamiento y gestión sostenible de los recursos hídricos

2. Conservación de los sistemas ecológicos y la biodiversidad

3. Eficiencia energética

4. Energías renovables

5. Manejo forestal sostenible

6. Movilidad Sostenible

7. Producción agropecuaria sostenible





## 1.2. Prioridades en Materia Social

### Desafíos en materia de desigualdad y lucha contra la pobreza

**Como muchos países de ingreso medio, uno de los desafíos que enfrenta Argentina, es la reducción de los niveles de pobreza y desigualdad entre su población.** Durante el segundo semestre de 2022 la pobreza en el país alcanzó el 29,6% de los hogares. Este indicador asciende a 54,2% para personas en el rango etario de 0 a 14 años, poniendo en el centro de las políticas públicas la situación de los niños, niñas y adolescentes. Para atender a esta problemática, existen diversos programas públicos y cambios estructurales que han sido implementados para atender a estos sectores, incorporando en ellos la perspectiva de género y el impacto en la niñez.

Para hacer frente a esto, y lograr garantizar un piso de derechos sociales para toda su población, **el Estado Nacional provee infraestructura**

**para el acceso a los servicios públicos y prestaciones sociales a familias de bajos ingresos, niños, niñas y adolescentes, población desocupada, adultos mayores, y personas con discapacidad, entre otros.** De esta forma, el Estado Nacional busca reducir los niveles de pobreza y desigualdad, cerrando las brechas que existen entre sus ciudadanos. En este marco, el gobierno financia programas de asistencia alimentaria, que buscan garantizar la seguridad alimentaria de las personas en situación de vulnerabilidad social. Los programas apuntan especialmente a asistir a mujeres embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores y su finalidad es posibilitar el acceso de esta población vulnerable a una alimentación adecuada y suficiente, luchando contra la inseguridad alimentaria.

De esta forma, el país garantiza los derechos esenciales de sus ciudadanos y reduce el impacto de los ciclos económicos, principalmente las recesiones económicas en la población más vulnerable. La respuesta dada durante la pandemia del coro-



navirus en materia de asistencia social y económica a familias y empresas es un ejemplo de esto.

## Acceso a la salud

El sistema de salud de Argentina está compuesto por el sector público, privado y de la seguridad social. El sector público brinda servicios de manera universal y gratuita a todos los ciudadanos, a través de su red de hospitales y centros de atención. **Actualmente, el país cuenta con 2.948 hospitales públicos y establecimientos asistenciales registrados<sup>33</sup> en todo su territorio de manera federal y equitativa. Por su parte, la atención médica integral para personas jubiladas y pensionadas se financia universalmente mediante el Programa de Asistencia Médica Integral (PAMI) del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados<sup>34</sup>, la obra social pública más grande de América Latina.**

**La inversión del país en materia de sanidad pública es una de las más altas de la región, contando con uno de los calendarios de vacunación más completos a nivel internacional<sup>35</sup>,** brindando atención médica a todos los pacientes que lo necesitan, con un Sistema Integrado de Información Sanitaria (SISA)<sup>36</sup>, y monitoreo epidemiológico, pero aún cuenta con muchos desafíos. Entre ellos resulta relevante el de asegurar el derecho a la salud a una población que se encuentra en un período de transición demográfica, que resultará en un envejecimiento significativo de la estructura poblacional en los próximos 25 años.

La pandemia de COVID-19 obligó a redefinir estrategias para el abordaje y manejo de los servicios de salud en el esquema fragmentado de subsistemas público, privado y de seguridad social. Se identificaron numerosas nuevas líneas de acción críticas, al mismo tiempo que se desarrollaron líneas de ac-

ción destinadas a garantizar la provisión de bienes y servicios de salud esenciales para la población bajo los tres ejes: acceso, calidad y equidad.

Para mejorar las condiciones del sistema de salud, el Gobierno Argentino ha desarrollado una estrategia nacional para la integración del Sistema de Salud con el objetivo de lograr grados cada vez mayores de integración en el financiamiento y la prestación de servicios de atención de la salud a nivel nacional y subnacional a través de:

- Fortalecimiento de la gobernabilidad y la articulación federal;
- Definición de cobertura de salud y paquete de beneficios: armonización de estándares de calidad para la prestación de servicios de salud;
- Invertir en la formación de los trabajadores de la salud;
- Repensar y diseñar estrategias de financiamiento sostenibles con mecanismos de adquisición ágiles y eficientes para acceder a insumos médicos y servicios de salud;
- Mejorar los sistemas de información y expandir el uso de herramientas digitales;
- Promover y participar en proyectos de innovación científica y tecnológica de múltiples partes interesadas;
- Fortalecimiento de la comunicación en salud.

Para ello, se destacan los siguientes programas y políticas: prevención y control de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles, que cubre los costos para el acceso gratuito y universal al Calendario de Vacunación para toda la población o el fortalecimiento de la infraestructura social, del

33. OPC con datos de RNHPGD (2021). Caracterización del sistema de salud argentino. [Disponible aquí.](#)

34. PAMI. [Disponible aquí.](#)

35. Calendario Nacional de vacunación. [Disponible aquí.](#)

36. SISA. [Disponible aquí.](#)



cuidado y sanitaria, que busca promover el acceso universal a la salud a través de inversiones en obras públicas. De igual modo, se tienen diversos programas para prevención y atención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual, así como de educación sexual integral, programas de acceso a medicamentos esenciales, a medicamentos y tratamientos de alto precio para enfermedades raras y/o desatendidas y asistencia para la salud mental desde un abordaje que contempla todo el ciclo de vida de las personas.

## Acceso a la educación

**El sistema educativo también es público, gratuito y universal en todos sus niveles (inicial, primaria, secundaria y superior) y obligatorio en los primeros tres niveles (inicial, primaria y secundaria)<sup>37</sup>.**

Al año 2023, en Argentina existen 76.243 unidades de servicio educativo, de las cuales 79% son estatales y 21% privadas, con un total de 11,7 millones de alumnos inscritos. Además, se destaca la presencia de 23.324 colegios rurales, con una población de 920.000 estudiantes<sup>38</sup>.

**Mientras el nivel primario es finalizado por el 97% de los alumnos, en la escuela secundaria la tasa es del 54%, siendo la prevalencia de estudiantes en el nivel secundario el principal desafío a nivel educativo.** La tasa de repitencia es del 1,47% en nivel primario contra un 3,53% en el nivel secundario. Las cifras son más desafiantes al observar los hogares en situación de pobreza<sup>39</sup>. **Para reducir estas brechas, Argentina cuenta**

**con programas de becas dirigidas a jóvenes en situación de vulnerabilidad social. Destacan programas para mejorar la formación tecnológica de los jóvenes que buscan disminuir las brechas digitales entre estudiantes, mediante la instalación de pisos tecnológicos y redes de internet en escuelas públicas, y la distribución gratuita de netbooks.** Se cuenta con otros programas importantes de infraestructura y equipamiento, así como de entrega de libros y materiales educativos, todos ellos dirigidos a garantizar la educación y fomentar la mejora en la calidad educativa.

## Brechas de género y prevención de la violencia por razones de género

Las principales brechas de género en Argentina se encuentran en las tareas del cuidado (las mujeres realizan el 70,2% de las tareas de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado)<sup>40</sup>. Esta dinámica se replica en el mercado laboral: cuatro de cada diez mujeres trabajan en actividades relacionadas con los cuidados, que tienden a estar mal remuneradas. El trabajo en casas particulares emplea al 14% de las ocupadas (es la tercera rama de inserción laboral de las mujeres), y es el sector con ingresos más bajos y mayor porcentaje de informalidad de la economía. **Lo anterior propicia que las mujeres estén sobrerrepresentadas en el decil de ingresos más bajos (66,3%) y sean una minoría en el decil de ingresos más altos (39,1%). Por otro lado, la brecha en el ingreso entre hombres y mujeres está por encima del 22%, y se incrementa entre los asalariados informales.**

Para hacer frente a estos desafíos, la estrategia de género se ha definido como política de Esta-

37. Ley 26.206. Ley de Educación Nacional. [Disponible aquí.](#)

38. Ministerio de educación (2021). Base de Datos. [Disponible aquí.](#)

39. CNCPS (2022). Resumen de indicadores y programas sociales. [Disponible aquí.](#)

40. Ministerio de economía (2022). El costo de cuidar. Las brechas de género en la economía argentina. [Disponible aquí.](#)



dotransversal. El Presupuesto Nacional, desde el año 2021, evidencia el compromiso del Gobierno Nacional con acelerar la igualdad de género en Argentina. **En 2023, el 14,7% del presupuesto aprobado está destinado a cerrar brechas de género.** Además, se creó la Mesa Federal de Políticas Económicas con Perspectiva de Género que cuenta con diferentes ejes de trabajo en las provincias, entre ellos, el fortalecimiento de políticas de cuidado y la inclusión financiera, la gestión menstrual, entre otras.

Por otro lado, el Gobierno trabaja en la formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género (PPG); Políticas de Igualdad y Diversidad; y Acciones de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad. Todos estos ejes se enfocan en el reconocimiento de la violencia de género como una problemática social, cultural y estructural y pretenden proteger los derechos de las mujeres y la comunidad LGBTI+, al prevenir, erradicar y sancionar todo tipo de violencia por motivos de género. Dentro de estas políticas se destacan apoyos económicos para fortalecer la independencia de la población objetivo, desarrollo de una línea telefónica de atención a las víctimas de violencia de género, formación y capacitación de operadores y operadoras judiciales y la creación de redes de cooperación interinstitucional.

## Acceso a vivienda e infraestructura básica

**En Argentina, el 42% de los hogares viven en situación de hacinamiento; el 18% tiene problemas de irregularidad de la tenencia, y el 14% tiene problemas de vivienda inadecuada, lo que implica que la vivienda no tiene techo ni piso de materiales adecuados<sup>41</sup>.**

Respecto al acceso a infraestructura básica, a nivel nacional el 12,4% de personas no tiene acceso a agua potable. En las zonas urbanas esto comprende a 1 de cada 10 personas, y en zonas rurales agrupadas afecta al 7,1% de la población. Asimismo, a nivel país, un 43,9% (19.7 millones) tiene déficit de cobertura de saneamiento. En zonas urbanas 4 de cada 10 personas no accede al desagüe cloacal, mientras que en las zonas rurales agrupadas afecta al 38,8% de la población.<sup>42</sup>

**Entendiendo esto, desde el Gobierno se han fortalecido las políticas de integración sociourbana mediante diversos programas que llevan adelante mejoras constructivas en las viviendas, ejecución de obras en las redes de agua, saneamiento, gas y electricidad y la creación de lotes con servicio, con mecanismos de participación de los actores locales.**

Los programas en estas áreas buscan integrar los barrios vulnerables con limitados accesos a servicios básicos al resto de la ciudad, mediante un abordaje integral que favorezca el desarrollo humano de sus comunidades. Además, contempla la mejora de la infraestructura urbana y del hábitat de los barrios, así como el diseño de mecanismos de participación de los actores locales.

## Micro y pequeñas empresas y agricultura familiar

**Un sector productivo estratégico y de interés público en Argentina es la agricultura familiar, campesina e indígena, pues contribuye a la seguridad alimentaria, permitiendo el abastecimiento de alimentos de manera sostenible, el desarrollo de las economías regionales y el arraigo rural.** Para lograr los objetivos afines, existen diversas políti-

41. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2022). Indicadores y Programas Sociales. [Disponible aquí.](#)

42. INDEC (2023). Condiciones de vida. [Disponible aquí.](#)



cas de estado orientadas al desarrollo integral, el bienestar social y económico de productores, comunidades, trabajadores y agentes del medio rural.

En relación con este tema, Argentina ha trabajado en la formulación de Políticas para la Agricultura Familiar y Desarrollo Productivo<sup>43</sup>, cuya finalidad es fortalecer el rol de la agricultura familiar campesina e indígena a través de diversos incentivos dirigidos a la mejora de la infraestructura básica, productiva y equipamiento para la producción e industrialización de los agricultores familiares, además de contribuir al desarrollo de nuevos emprendimientos productivos, principalmente aquellos que incorporen tecnología y fomenten la innovación.

**Otra área en la que se pretende promover procesos de transformación productiva es a través del fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES), que genera el 80% del empleo argentino<sup>44</sup>, fomentando la productividad, la incorporación del conocimiento, la digitalización, el empleo genuino, el agregado de valor, el desarrollo local, la formalización, internalización y competitividad.** Para ello el gobierno nacional dispone de programas para el financiamiento

a la producción, promoción de la productividad y desarrollo de emprendedores.

## Desarrollo de las economías regionales

Las brechas geográficas también se evidencian en el sector productivo. Para afianzar el arraigo y la soberanía alimentaria, el gobierno promueve el desarrollo de las economías regionales y de sus comunidades. La incorporación de tecnología e industrialización de las producciones primarias es un objetivo central de las políticas orientadas a la agricultura familiar. Del mismo modo, se impulsa la digitalización, formalización y competitividad de las MiPyMEs a través de los programas de Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores.

Basado en los retos y prioridades sociales y prioridades de Argentina, el presente Marco reafirma el compromiso de impulsar un desarrollo inclusivo, con prioridad social, mediante el financiamiento de programas que encuadran las problemáticas mencionadas:

### Categorías Sociales



1. Acceso, calidad, permanencia y terminalidad en el sistema educativo
2. Acceso a vivienda e infraestructura básica asequible
3. Acceso a un sistema de salud integral y de calidad
4. Generación y fomento del empleo y desarrollo de las economías regionales
5. Avance socioeconómico y empoderamiento de grupos vulnerables y minoritarios
6. Promoción de la igualdad de género y la diversidad
7. Seguridad alimentaria sostenible.

43. Ministerio de Economía (2009) Políticas para la Agricultura Familiar y Desarrollo Productivo. [Disponible aquí.](#)

44. Asamblea Anual de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME). [Disponible aquí.](#)







# 2.

# Marco de Financiamiento Soberano Sostenible



2.1. Uso de los fondos

2.2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos



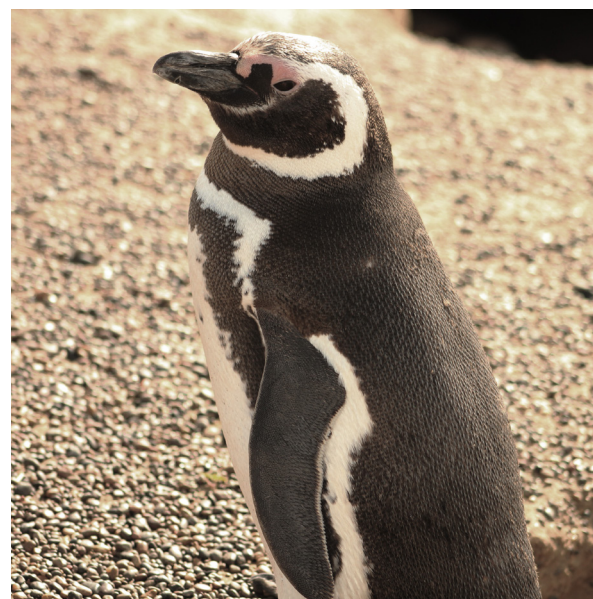
## Marco de Financiamiento Soberano Sostenible

El Gobierno de la República Argentina ha establecido el presente Marco de Financiamiento Soberano Sostenible que guiará la emisión de bonos y/o préstamos verdes, sociales y/o sostenibles. El Marco está alineado con los Principios de Bonos Verdes 2021 (GBP, por sus siglas en inglés), Principios de Bonos Sociales 2021 (SBP, por sus siglas en inglés), y la Guía de los Bonos Sostenibles (SBG, por sus siglas en inglés), establecidos por la Asociación Internacional de Mercados de Ca-

pitales (ICMA, por sus siglas en inglés). Además, se alinea con los Principios de Préstamos Verdes 2021 (GLP, por sus siglas en inglés) y los Principios de Préstamos Sociales 2021 (SLP, por sus siglas en inglés), establecidos por la Asociación del Mercado de Préstamos (LMA, por sus siglas en inglés), Asociación de Préstamos Sindicados y Comerciales (LSTA, por sus siglas en inglés) y Asociación del Mercado de Préstamos de Asia y el Pacífico (APLMA, por sus siglas en inglés).

El Marco de Financiamiento Soberano Sostenible incluye cuatro componentes

1. Uso de los Fondos
2. Proceso de Selección y Evaluación de Proyectos
3. Gestión de los Fondos
4. Reporte





## 2.1. Uso de los fondos

Los ingresos netos de los bonos o préstamos verdes, sociales y/o sostenibles del Gobierno de Argentina se utilizarán para los siguientes destinos:

**I. Financiar, en parte o en su totalidad, programas nuevos o existentes que correspondan a una de las categorías ambientales y/o sociales elegibles.**

**II. Refinanciar, en parte o en su totalidad, programas que correspondan a una de las categorías ambientales y/o sociales elegibles y hayan tenido desembolsos en los últimos 12 meses previos a la fecha de emisión del instrumento temático. En caso de refinanciamiento, al momento de la emisión del instrumento, se informará a los inversionistas el porcentaje que se esté refinanciando, estableciendo en todos los casos un máximo de 25% de la emisión.**

Los programas ambientales elegibles se definen como inversiones que se enmarcan en una de las

siguientes siete categorías: **(1) Aprovechamiento y gestión sostenible de los recursos hídricos; (2) Conservación de los sistemas ecológicos y la biodiversidad; (3) Eficiencia energética; (4) Energías renovables; (5) Manejo forestal sostenible; (6) Producción agropecuaria sostenible; y (7) Movilidad sostenible.**

Los programas sociales elegibles se definen como inversiones que se enmarcan en una de las siguientes siete categorías: **(1) Acceso, calidad y permanencia en el sistema educativo; (2) Acceso a un sistema de salud integral y de calidad; (3) Avance socioeconómico y empoderamiento de personas de grupos vulnerables y minoritarios; (4) Generación y fomento del empleo y desarrollo de las economías regionales; (5) Acceso a vivienda e infraestructura básica asequible; (6) Promoción de la igualdad de género y la diversidad; y (7) Seguridad alimentaria sostenible.**

Los detalles de cada una de estas categorías y ejemplos de programas se pueden ver en la **Tabla 1 y Tabla 2**. A su vez, se muestran los ODS y sus respectivas metas asociadas a las categorías ambientales y sociales en las que se enmarcan los programas elegibles.

## 2.1.1 Categorías Ambientales Elegibles





A continuación, se describen los criterios de elegibilidad de los programas sociales y su alineamiento con los ODS.

**Tabla 1. Categorías Ambientales Elegibles**


CATEGORÍA ELEGIBLE	CRITERIO DE ELEGIBILIDAD	ODS	META (Ver Anexo 1 definiciones)
<b>Aprovechamiento y gestión sostenible de los recursos hídricos</b>	<p>Inversiones y/o gastos destinados al desarrollo de infraestructura sostenible para la provisión de agua limpia y/o potable por medio de una disminución de pérdidas de agua, aumento de eficiencia y/o ahorro de energía, el tratamiento de las aguas residuales que garanticen la disminución de contaminación, los sistemas de drenaje urbano sostenible y la captación fluvial y otras formas de mitigación de las inundaciones<sup>45</sup>.</p> <p>Ejemplos de programas elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Obras de toma, red, tratamiento, acueductos, redes, emisarios, y submarinos, entre otros.</li> <li>- Asistencia a provincias y municipios con riesgo sanitario para financiar obras y adquisición de materiales tendientes a prevenir y/o reducir enfermedades de origen hídrico-sanitario (Programa de Asistencia en Áreas con riesgo Sanitario).</li> <li>- Desarrollo de infraestructura hidráulica como obras de retención y transporte de agua, prevención de inundaciones, gestión de cuencas, programas de agua y saneamiento para poblaciones dispersas, y obras para mejoras en producción agrícola.</li> </ul>	 	<p>3.3</p> <p>3.9</p> <p>6.1</p> <p>6.2</p> <p>6.3</p> <p>6.4</p> <p>6.5</p>
		<p>Inversiones y/o gastos que buscan proteger y conservar los ecosistemas y la biodiversidad del país y sus áreas costeras y marinas. Esto incluye gastos relacionados con la gestión, administración, protección y ampliación de las áreas naturales protegidas de Argentina, actividades de investigación y monitoreo y fortalecimiento de instituciones para la conservación de la biodiversidad.</p> <p>Ejemplos de programas elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar, monitorear, manejar y fiscalizar áreas protegidas para evaluar su estado de conservación y la eficacia de las medidas de protección.</li> <li>- Acciones conducentes a la conservación o uso sostenible de los ecosistemas marinos y terrestres.</li> </ul>	 

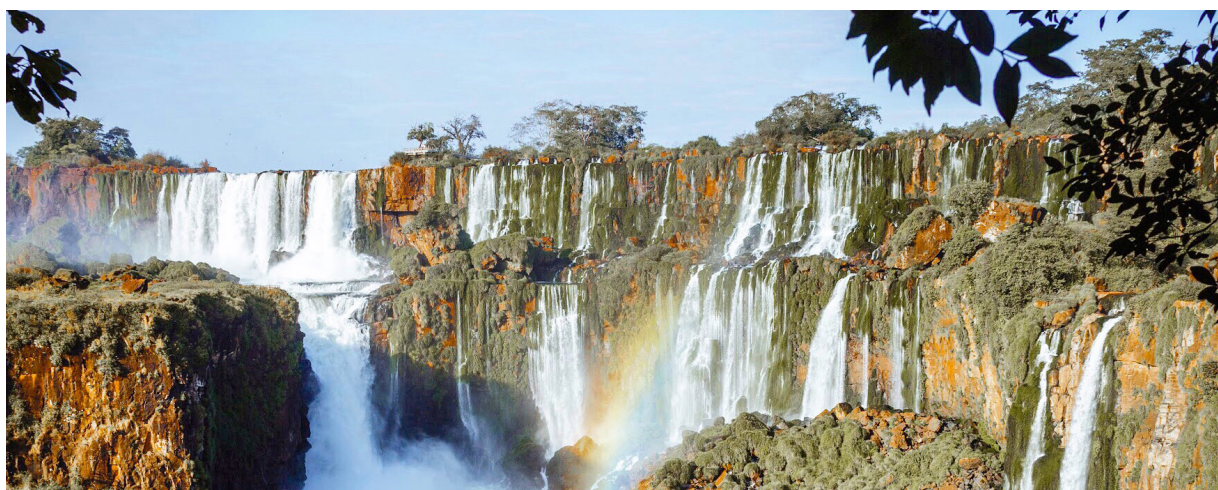
45. (1) Para sistemas de acueducto se deberá cumplir con alguna de las siguientes dos opciones:  
 Opción 1: El sistema de abastecimiento de agua (de principio a fin) tiene un alto grado de eficiencia energética caracterizado por un consumo medio de energía del sistema (incluida la captación, el tratamiento y la distribución) de 0,5 kWh por metro cúbico de suministro de agua facturado/no facturado o menos.  
 Opción 2: La eficiencia energética del sistema de suministro de agua (de principio a fin) se incrementa sustancialmente disminuyendo el consumo de energía promedio del sistema en al menos un 20% (incluyendo extracción, tratamiento y distribución); medido en kWh por metro cúbico de suministro de agua autorizado facturado/no facturado; o cerrando la brecha entre la fuga real de la red de suministro de agua y un valor objetivo dado en al menos un 20%.  
 (2) Para la construcción o ampliación de sistemas centralizados de aguas residuales, incluida la red de alcantarillado y el tratamiento, se deberá garantizar que el nuevo tratamiento de aguas residuales sustituya a los sistemas de tratamiento de aguas residuales más intensivos en emisiones de GEI (tales como letrinas de pozo, tanques sépticos, lagunas anaeróbicas, etc.).



CATEGORÍA ELEGIBLE	CRITERIO DE ELEGIBILIDAD	ODS	META (Ver Anexo 1 definiciones)
<b>Eficiencia energética</b>	<p>Inversiones y/o gastos cuyo objetivo sea el fortalecimiento de transmisión y distribución del sistema eléctrico nacional. Esto deberá asegurar una disminución de las pérdidas de energía, aumentar la resiliencia del sistema y/o reducir emisiones de GEI.</p> <p>Inversiones y/o gastos que contribuyan a la mejora en eficiencia energética de edificios e instalaciones públicas con ahorros energéticos superiores al 20% e instalación de luminaria LED en provincias y municipios.</p> <p>Ejemplo de programas elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos para fortalecer el sistema de transmisión eléctrica con el fin de evitar el uso de generadores diésel en alta tensión.</li> <li>- Recambio de alumbrado LED.</li> <li>- Mejora en la aislación térmica de edificios y sustitución de equipos obsoletos por otros más eficientes.</li> </ul>		7.3
<b>Energías renovables</b>	<p>Inversiones y/o gastos en programas de generación, distribución o acceso a energía proveniente de fuentes renovables, que cumplan con los siguientes requisitos según el tipo de fuente de energía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solar: las instalaciones no tendrán más del 15% de la electricidad generada a partir de fuentes no renovables.</li> <li>- Eólica</li> <li>- Pequeño aprovechamiento hidráulico: (i) Emisiones de la electricidad generada &lt; 100g CO2e/kWh, (ii) capacidad &lt; 50 MW y (iii) se realice un análisis de riesgos ambientales y sociales siguiendo las mejores prácticas del mercado.</li> </ul> <p>Ejemplo de programas elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inversiones en generación, distribución o acceso a energía proveniente de fuentes renovables.</li> <li>- Inversiones en instalación de paneles solares, calefones solares y otros artefactos similares en viviendas y edificios.</li> </ul>		7.2
<b>Manejo forestal sostenible</b>	<p>Inversiones y/o gastos en programas relacionados con la gestión forestal sostenible, incluida la forestación, reforestación y rehabilitación forestal. Los bosques deben contar con certificación de FSC o CER-FOAR (PEFC).</p> <p>Inversiones y/o gastos en programas relacionados con el desarrollo y restauración de cuencas forestales, con el objetivo de monitorear, proteger y gestionar la superficie nacional de árboles nativos, bajo el marco de la Ley 26.331 (Ley de Bosques).</p> <p>Ejemplos de programas elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de forestación para mejorar el ambiente rural.</li> <li>- Promoción de inversiones en plantaciones forestales.</li> <li>- Programas de reforestación.</li> <li>- Programas de desarrollo de cuencas forestales.</li> <li>- Gastos para la prevención, control y extinción de incendios forestales.</li> </ul>	 	2.4 15.1 15.2 15.b



CATEGORÍA ELEGIBLE	CRITERIO DE ELEGIBILIDAD	ODS	META (Ver Anexo 1 definiciones)
<b>Movilidad sostenible</b>	Inversiones y/o gastos en programas relacionados con la adquisición y recambio de vehículos de transporte de pasajeros y carga, públicos o privados eléctricos, o vehículos operados con hidrógeno.		11.2
	Inversiones y/o gastos en programas relacionados con la construcción, ampliación y mejora de sistemas de transporte público eléctrico y/o de hidrógeno (incluye estaciones de carga).		11.6
<b>Producción agropecuaria sostenible</b>	Inversiones y/o gastos en programas relacionados con la construcción, ampliación y mejora de vías para fomento de la movilidad no motorizada.		2.3
	Ejemplos de programas elegibles: - Recambio de flota vehicular del Gobierno Nacional por movilidad eléctrica. - Construcción, mejora o ampliación de líneas de trenes eléctricos. - Subsidios para la adquisición y puesta en marcha de flotas de transporte público eléctrico. - Construcción, mejora o ampliación de ciclovías o peatonales y sistemas de bicicletas públicas.		2.4 12.2 12.3 15.1
<b>Producción agropecuaria sostenible</b>	Inversiones y/o gastos en programas que promuevan la implementación de prácticas sostenibles de la tierra, como la agricultura orgánica/sostenible certificada <sup>46</sup> o la asignación de áreas agrícolas reservadas para la conservación de la biodiversidad certificadas <sup>47</sup> .		15.2
	Inversiones y/o gastos en programas para la práctica de riego eficiente, como el riego por goteo o por aspersión.		15.3
<b>Producción agropecuaria sostenible</b>	Gestión de riesgo agropecuario por desastres naturales.		



46. Certificaciones como: Better Cotton Initiative, Bonsucro, IFOAM, ISCC (Food, Bio-Based Products, Feed, Energy), ProTerra, Rainforest Alliance Standard, Roundtable on Responsible Soy (RTRS), Roundtable on Sustainable Biomass (RSB), Soil Association Organic.

47. Certificaciones como: BSC-OEKO, BIOLATINA, Rainforest Alliance e Intercultural Federation of Organic.



## 2.1.2 Categorías Sociales Elegibles

A continuación, se describen los criterios de elegibilidad de los programas sociales y su alineamiento con los ODS.

**Tabla 2. Categorías Sociales Elegibles**

CATEGORÍA ELEGIBLE	SUB-CATEGORÍA ELEGIBLE	CRITERIO DE ELEGIBILIDAD	ODS	META (Ver Anexo 1 definiciones)
<b>Acceso, calidad, permanencia y terminalidad en el sistema educativo</b>		<p>Programas dirigidos a garantizar el acceso, permanencia y la mejora de la calidad de la oferta de educación pública y educación de cuota cero, reducir la tasa de abandono y reducir brechas educativas y digitales en los niveles obligatorios del sistema educativo<sup>48</sup>.</p> <p>Programas dirigidos a garantizar el acceso y calidad a la educación superior pública a personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica<sup>49</sup>.</p> <p>Ejemplos de gastos elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción, mejora o fortalecimiento edilicio y equipamiento de escuelas públicas y espacios de cuidado de primera infancia.</li> <li>- Becas estudiantiles para personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica.</li> <li>- Provisión de computadoras para estudiantes de escuelas públicas.</li> </ul>		4.1 4.2 4.3 4.4 4.5 4.6 4.7 4.a
<b>Acceso a vivienda e infraestructura básica asequible</b>		<p>Programas dirigidos a garantizar una vivienda digna y el acceso a servicios e infraestructura básicos asequibles a personas que residen en territorios y/o barrios vulnerables<sup>50</sup>.</p> <p>Programas que faciliten el acceso a la compra de vivienda a personas que residen en territorios y/o barrios vulnerables.</p> <p>Ejemplos de programas gastos elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de obras de tendido y extensión de redes de agua, saneamiento, gas y electricidad.</li> <li>- Construcción de viviendas para relocalizaciones por situaciones de riesgo ambiental o físico.</li> <li>- Financiamiento para el acceso a vivienda propia para personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica.</li> </ul>	  	10.2 11.1 11.3
<b>Acceso a un sistema de salud integral y de calidad</b>		<p>Programas dirigidos a garantizar el acceso público y gratuito a servicios de salud integrales y de calidad, a través de una atención adecuada, suministro de medicamentos esenciales, vacunas contra enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles, estudios especializados, entre otros, con especial foco en las poblaciones vulnerables<sup>51</sup>.</p>		3.2 3.3 3.4 3.5 3.7 3.8

48. Niveles inicial, primaria y secundaria según el art.16 de la Ley 26.206



49. Ver población en situación de vulnerabilidad socioeconómica definida en Anexo 2

50. Ver definición de personas residentes en territorios de alta vulnerabilidad socioeconómica en el Anexo 2.

51. Ver definición de personas residentes en situación de vulnerabilidad socioeconómica en el Anexo 2.









CATEGORÍA ELEGIBLE	SUB-CATEGORÍA ELEGIBLE	CRITERIO DE ELEGIBILIDAD	ODS	META (Ver Anexo 1 definiciones)
<p><b>Acceso a un sistema de salud integral y de calidad</b></p> <p>(continuación)</p>		<p>Programas de acceso público y gratuito dirigidos a la prevención, control y respuesta al VIH y enfermedades e infecciones de transmisión sexual a través de la educación sexual integral, provisión de insumos, exámenes diagnóstico y tratamiento.</p> <p>Programas de acceso público y gratuito relacionados con la contención, atención y acompañamiento de personas con problemas de salud mental y consumo problemático.</p> <p>Programas de acceso público y gratuito relacionados con el incremento de la cobertura del sistema público de salud, así como la ampliación, mejora, renovación, construcción y equipamiento de centros de salud y hospitales públicos.</p> <p>Ejemplos de gastos elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención y control de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles.</li> <li>- Acceso a medicamentos, insumos y tecnología médica.</li> <li>- Desarrollo de Estrategias en Salud Comunitaria.</li> <li>- Fortalecimiento de la infraestructura social, del cuidado y sanitaria.</li> <li>- Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra.</li> <li>- Prevención y Control de Enfermedades Endémicas (como dengue) y Zoonosis.</li> <li>- Servicios de atención a personas con padecimientos de salud mental (incluyendo consumos problemáticos de sustancias, u otro tipo de padecimientos que requieran tratamiento).</li> </ul>		<p>3.2</p> <p>3.3</p> <p>3.4</p> <p>3.5</p> <p>3.7</p> <p>3.8</p>
<p><b>Avance socio-económico y empoderamiento de grupos vulnerables y minoritarios</b></p>	<p><b>Asistencia a personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica</b></p>	<p>Programas dirigidos a promover el desarrollo integral y el crecimiento socioeconómico de personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica<sup>52</sup>.</p> <p>Ejemplos de gastos elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subsidios para las comunidades rurales agrupadas y dispersas<sup>53</sup> de las provincias que componen la Región del Norte Grande de la República Argentina.</li> <li>- Apoyo financiero y formación para jóvenes de 15 a 29 años en situación de vulnerabilidad socioeconómica para garantizar su empleabilidad.</li> <li>- Implementación del plan nacional de protección social.</li> </ul>	 	<p>1.1</p> <p>1.2</p> <p>1.3</p> <p>1.5</p> <p>10.4</p>
	<p><b>Protección social para niños, niñas y adolescentes</b></p>	<p>Programas, acciones y medidas para promover la protección, acompañamiento psicosocial, prevención de violencia, abuso y maltrato de niños/niñas y adolescentes. Este incluye aportes monetarios no reembolsables para asegurar el cuidado y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Ejemplos de gastos elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de acompañamiento a jóvenes sin cuidados parentales.</li> <li>- Programa de acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica.</li> <li>- Programa de protección de niños víctimas de violencia de género o intrafamiliar.</li> </ul>	   	<p>1.2</p> <p>1.3</p> <p>2.2</p> <p>4.1</p> <p>4.2</p> <p>5.2</p>

52. Ver definición de población en situación de vulnerabilidad socioeconómica en el Anexo 2.

53. Ver definición de personas residentes en territorios de alta vulnerabilidad socioeconómica en el Anexo 2.



CATEGORÍA ELEGIBLE	SUB-CATEGORÍA ELEGIBLE	CRITERIO DE ELEGIBILIDAD	ODS	META (Ver Anexo 1 definiciones)
Avance socio-económico y empoderamiento de grupos vulnerables y minoritarios (continuación)	Personas con discapacidad	Programas para la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad <sup>54</sup> , que garanticen un acceso pleno e igualitario a los trámites, servicios y programas. Así como programas y gastos dirigidos a impulsar la aplicación del diseño universal para eliminar las barreras que impiden el acceso a bienes y servicios públicos.		4.5 4.a 10.2 11.7
		Programas de asesoramiento y promoción de políticas públicas para lograr la plena inclusión social de las personas con discapacidad en el ambiente educativo y laboral.  Ejemplos de gastos elegibles: - Acciones de Integración de Personas con Discapacidad. - Programa de abordaje territorial para la adecuación de espacios.	 	
Generación y fomento del empleo y desarrollo de las economías regionales		Programas que buscan garantizar el acceso al trabajo digno e impulsar la empleabilidad y la productividad de trabajadores, MiPyMEs y pequeños productores rurales (agricultura familiar) <sup>55</sup> .		1.4 2.3 8.2 8.3 8.5
		Ejemplos de gastos elegibles: - Programas de empleo dedicados a garantizar la empleabilidad, brindar apoyo en competencias e inserción laboral. - Programas que promuevan la inclusión laboral de trabajadores con discapacidades. - Asistir financiera y técnicamente a empresas autogestionadas por sus trabajadores y a cooperativas de trabajo, con el fin de garantizar el sostenimiento de empleos. - Apoyo financiero y asistencia técnica a las MiPyMEs con el objetivo de fomentar, promover y facilitar el acceso a crédito en las mejores condiciones, priorizando las MiPyMEs que se encuentra en alguna de las provincias del Norte Grande o si la MiPyME es liderada por Mujeres o personas LGBTI+ <sup>56</sup> , entre otros. - Programas para fortalecer el rol de la agricultura familiar campesina e indígena, impulsar su productividad y contribuir al desarrollo de nuevos emprendimientos.	  	8.6 9.3

54. Ver definición de persona con discapacidad en el Anexo 2.

55. Ver definición de personas en situación de desempleo o subocupada, MiPyME y agricultores familiares en el Anexo 2.

56. Ver personas LGBTI+ definida en Anexo 2.



CATEGORÍA ELEGIBLE	SUB-CATEGORÍA ELEGIBLE	CRITERIO DE ELEGIBILIDAD	ODS	META (Ver Anexo 1 definiciones)
<b>Promoción de la igualdad de género y la diversidad</b>		<p>Programas que estén dirigidos a: (i) promover la igualdad de género y la diversidad cultural, étnica, de género, sexual y de capacidades, (ii) prevenir, erradicar y sancionar la violencia por motivos de género, (iii) garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso a los derechos, (iv) proteger y apoyar a las mujeres y niñas víctimas de violencia de género, (v) proteger y apoyar a las personas LGBTI+ que han sido víctimas de discriminación, exclusión y violencia por razones de género, y (vi) capacitar a los servidores públicos en materia de género y violencia contra las mujeres.</p> <p>Ejemplos de gastos elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo, implementación y divulgación de políticas contra la violencia por razones de género.</li> <li>- Desarrollo, implementación y divulgación de políticas de igualdad y diversidad.</li> <li>- Acciones de formación, investigación y políticas culturales para la Igualdad.</li> </ul>		5.1 5.2 5.5 5.a 5.b
				10.2 10.3
<b>Seguridad alimentaria sostenible</b>		<p>Programas que buscan brindar alimentación adecuada, suficiente y acorde a la población socioeconómicamente vulnerable<sup>57</sup>, niñas, niños y jóvenes del sistema de educación pública.</p> <p>Ejemplos de gastos elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestaciones alimentarias.</li> <li>- Asistencia a comedores escolares.</li> <li>- Asistencia alimentaria a personas vulnerables con celiaquía.</li> <li>- Entrega de semillas para conformación de huertas.</li> </ul>		2.1 2.2 2.3

57. Ver definición de población en situación de vulnerabilidad socioeconómica en el Anexo 2.



## 2.2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El proceso de evaluación y selección de los proyectos elegibles para los instrumentos de financiamiento temático se llevará a cabo por un Comité de Evaluación y Selección (el “Comité”, CES) definido y conformado dentro del Ministerio de Economía de la Nación (MECON), creado a través de la Resolución 1529/2023<sup>58</sup>. El comité está integrado por representantes de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales (SAEyFI), la Secretaría de Finanzas (SF) y la Secretaría de Hacienda (SH). La SAEyFI encabeza y coordina la agenda de trabajo, y frente a cada emisión del bono o préstamo, convocará a los Ministerios/Secretarías pertinentes, conforme se describe en la Figura 1.

La selección de los programas y/o proyectos se realizará tomando en consideración:

- Los objetivos de sostenibilidad del Gobierno de Argentina;
- Los criterios de elegibilidad descritos en la sección 2.1 Uso de Fondos del presente marco;
- Los procesos de análisis y gestión de riesgo socio-ambiental y de gobernanza que se determine sean aplicables a cada programa;
- Los criterios de exclusión descritos en la sección 2.2.1 Lista de Exclusión; y
- La Ley 24.156 de Administración Financiera<sup>59</sup>, la Ley 27.612 de Fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Deuda Pública<sup>60</sup> y las Leyes de Presupuesto correspondientes a cada ejercicio fiscal y toda normativa con fuerza de Ley que modifique o refiera a las mismas.

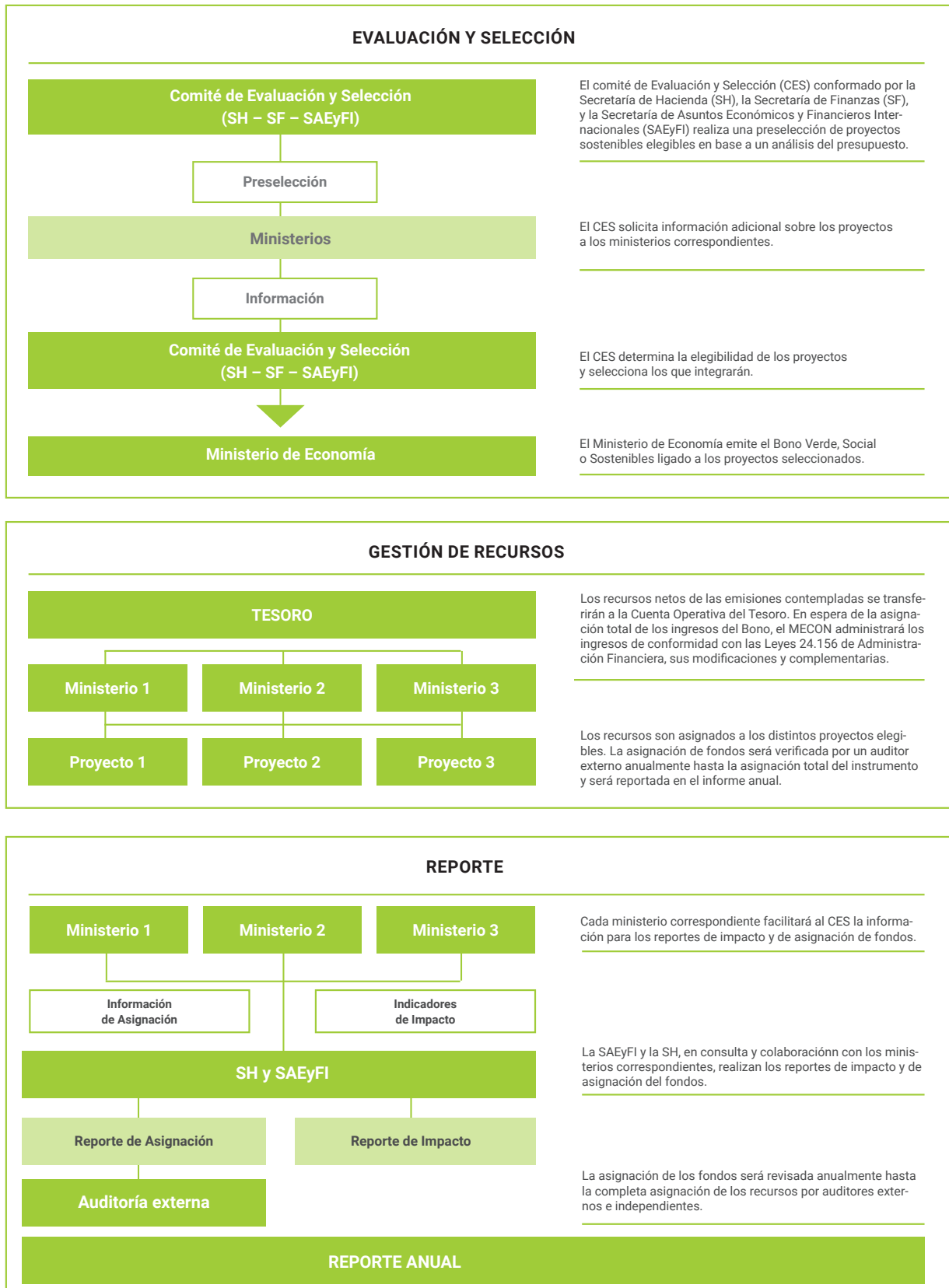
58. Boletín Oficial 2023. [Disponible aquí](#).

59. Ministerio de Economía (2016) Ley 24.156 de Administración Financiera. [Disponible aquí](#)

60. Ministerio de Economía (2021) Ley 27.612 de Fortalecimiento de la Sostenibilidad de la Deuda Pública. [Disponible aquí](#)



Figura 1 - Proceso de evaluación y selección de Proyectos del Comité





**El Comité se reunirá al menos una vez por trimestre para verificar y validar que:**

- **Los programas verdes elegibles y programas sociales elegibles están en línea con los compromisos establecidos en el presente Marco.**
- **El portafolio de Gastos Verdes Elegibles y los Gastos Sociales Elegibles que puedan ser financiados a partir de un instrumento financiero sea mayor al monto neto del instrumento emitido.**
- **Supervisar que el monto asociado a los Gastos Verdes Elegibles y los Gastos Sociales Elegibles sea equivalente al monto neto de la emisión. Para asegurar la trazabilidad de las decisiones tomadas, se realizarán actas en cada reunión.**
- **Actualizar, de ser necesario, el Marco de Financiamiento Soberano Sostenible.**
- **Consolidar reportes de asignación e impacto.**





## 2.2.1 Gestión de riesgos ambientales y sociales

Es importante remarcar que el Ministerio de Economía de la Nación, representado en el Comité por las mencionadas Secretarías, busca gestionar de manera eficiente y responsable las finanzas públicas mientras promueve e incentiva el desarrollo sostenible. Para Argentina, el desarrollo sostenible requiere considerar variables ambientales y sociales, como también económicas, donde se destaca la necesidad de financiar de manera asequible los desafíos que emanan del cambio climático y de la estructura social.

Por esta razón, los programas elegibles del presente Marco abarcan diversas temáticas y buscan fomentar el desarrollo de forma amplia, contemplando temas como la conservación de la biodiversidad, el acceso al sistema de salud y la educación universal en el territorio nacional.

En este sentido, cada programa elegible en la emisión de un Instrumento de Financiamiento Sostenible, requerirá de un análisis particular del marco jurídico ambiental y social aplicable a nivel tanto Nacional, como Provincial y Municipal dado que en Argentina se distinguen tres niveles de gobierno con competencias en los aspectos ambientales y sociales. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante remarcar que, ante cualquier cambio material o controversia relacionada con temas ambientales o sociales con alguno de los proyectos incluidos en los Instrumentos de Financiamiento Sostenible, el Comité se reunirá y lo reemplazará con un programa elegible en un plazo máximo de tres meses. Estos casos serán comunicados dentro del informe anual del instrumento.





## 2.2.2 Lista de exclusión

Se excluirán de los Gastos Verdes Elegibles y Gastos Sociales Elegibles, cualquier programa, proyecto, activo o gasto que involucre/implique de alguna forma las siguientes actividades:

- Exploración, producción y distribución de combustibles fósiles;
- Generación de energía basada únicamente en la quema de combustibles fósiles;
- Producción y/o comercialización de cualquier producto o actividad considerada ilegal bajo las leyes o regulaciones nacionales, así como convenciones y acuerdos internacionales de los que Argentina forma parte;
- Deforestación o degradación de los bosques;
- Industrias de bebidas alcohólicas<sup>61</sup>, armas, tabaco y juegos de azar;
- Actividades en áreas protegidas o actividades que violen los derechos indígenas;
- Trabajo infantil o trabajo forzoso.

---

61. Con excepción de la producción de vino y cerveza.





## 2.3. Gestión de los fondos

El seguimiento de los recursos del instrumento temático estará a cargo del Ministerio de Economía de la Nación, garantizando el financiamiento de los proyectos ambientales y/o sociales elegibles nuevos o existentes, según se define en el presente Marco.

**Los recursos netos de las emisiones u obtenciones de préstamos contempladas se transferirán a la Cuenta Operativa del Tesoro Nacional.** En espera de la asignación total de los ingresos del instrumento temático, el MECON administrará los ingresos de conformidad con la Ley N° 24.156 de Administración Financiera, sus modificaciones y complementarias.

**El MECON monitoreará el uso de los recursos y actualizará periódicamente el saldo de los fondos asignados a los proyectos ambientales y/o sociales elegibles hasta el vencimiento del instrumento.** La asignación de fondos será verificada por un auditor externo anualmente hasta la asignación total del instrumento y será repor-

tada en el informe anual. La trazabilidad de los recursos será garantizada por la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a los criterios definidos a continuación.

Los recursos serán presupuestados en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública<sup>62</sup> en la fuente de financiamiento Crédito Externo o Crédito Interno. Se definirá un código en el sistema de gestión y administración de la deuda SIGADE para identificar cada operación de endeudamiento. El monto de la operación de endeudamiento se determinará como un porcentaje del presupuesto vigente de los proyectos elegibles al momento de definir la colocación, o de la ley de presupuesto aprobada para el ejercicio siguiente neto de eventuales amortizaciones o intereses de las series de instrumentos obtenidos.

Los ingresos producidos por la colocación de los bonos o préstamos se registrarán mediante comprobantes de informe de recursos en el Sistema Integrado de Información Financiera, indicando el có-

---

62. Dentro del Presupuesto Nacional, los gastos y recursos atribuibles a emisión de deuda pública (bonos, títulos públicos) se imputan en la Jurisdicción 90, identificando las partidas de recursos (fuentes) y gastos (intereses y amortizaciones) que se atenderán en el ejercicio fiscal.

digo SIGADE definido para cada emisión de bono u obtención de préstamo, a fin de dar trazabilidad a los ingresos. En lo que respecta al registro presupuestario de esos ingresos, se identificará con distintos subconceptos dentro del Tipo 36 Colocación de Deuda<sup>63</sup>, de acuerdo a la moneda en la que se tome el endeudamiento. De esta forma, se permite la recopilación de los datos del presupuesto y percibido del financiamiento, lo que facilitará la trazabilidad y el reporte de la información.

En lo que respecta a la acreditación, los ingresos por la emisión de instrumentos en moneda externa se acreditarán en la cuenta operativa del Tesoro Nacional en moneda extranjera en el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Para las emisiones en moneda nacional los fondos se acreditarán en la cuenta operativa del Tesoro Nacional en pesos en el BCRA.

Los gastos serán presupuestados en las jurisdicciones que tengan proyectos elegibles en la fuente de financiamiento Crédito Externo y/o

Crédito Interno o en la fuente de financiamiento Tesoro según corresponda.

**A fin de dar trazabilidad a los gastos, los mismos serán presupuestados dentro de las categorías programáticas de menor nivel de detalle (actividad u obra), adicionando a la denominación la identificación del instrumento de deuda.** Esta metodología implica que la ejecución de los fondos asignados a cada programa mediante la emisión de instrumentos de deuda sostenibles se registrará y actualizará de manera diaria para su consulta pública en [www.presupuestoabierto.gob.ar](http://www.presupuestoabierto.gob.ar).

Una vez acreditados los fondos, los pagos se realizarán en moneda de curso legal a través de la Cuenta Única del Tesoro. En el caso de la fuente Crédito Externo, dado que los ingresos serán en moneda extranjera, el margen de financiamiento disponible en moneda de curso legal será el resultante de la conversión de saldos en moneda extranjera al tipo de cambio del BCRA.



63. Representan las fuentes (recursos) que se imputan en el ejercicio fiscal originadas en la colocación de deuda pública, tanto en moneda nacional como extranjera, atinentes a corto y largo plazo. Entre otros, abarca la emisión de bonos y títulos públicos.



## 2.4. Reporte

Para cada emisión de bono etiquetado, el MECON elaborará dos reportes:

- (1) un reporte de asignación de fondos y
- (2) un reporte de impacto para mostrar los beneficios ambientales y sociales de los programas elegibles financiados o refinanciados.

Ambos se publicarán anualmente en su página web una vez que se realice la emisión del instrumento de deuda bajo el presente Marco de

referencia, y hasta la completa asignación de los recursos de cada instrumento, en el primer caso, y hasta la completa maduración del instrumento, en el segundo.

El primer reporte anual de cada bono emitido bajo el presente marco se presentará en un plazo máximo de 15 meses posteriores a la recepción de los fondos. Los siguientes reportes se presentarán cada 12 meses, posterior a la publicación del primer reporte.

### 2.4.1 Reporte de Asignación de Fondos

El Reporte de Asignación de Fondos será preparado por el Comité de Evaluación y Selección, encabezado por la SAEyFI, en consulta y colaboración con los Ministerios y Secretarías pertinentes, y contendrá:

- Un listado de los programas elegibles financiados o refinanciados, incluyendo una breve descripción, alineados con cada una de las categorías elegibles y sus criterios de elegibilidad;
- El monto asignado con los recursos del instrumento, en su totalidad o en parte, por cada categoría elegible;
- El progreso de los giros correspondientes a los programas financiados;
- El porcentaje de financiamiento y refinanciamiento;



- El porcentaje de co-financiamiento; y
- El saldo neto de los fondos pendientes de ser asignados.

En el caso que los recursos de los instrumentos financieros sean emitidos en programas cuyo alcance sea de carácter confidencial, el Gobierno de Argentina se reserva el derecho a no divulgar información sensible sobre los respectivos programas.

## 2.4.2 Reporte de Impacto

El Reporte de Impacto será preparado por el Comité de Evaluación y Selección, encabezado por la SAEyFI. Los Ministerios y Secretarías relevantes proveerán de un informe de impacto que se utilizará de base para la elaboración del informe final, y contendrá:

- Un apartado cuantitativo detallando el impacto positivo de los programas elegibles por medio de los indicadores mencionados en las Tablas 3 y 4. En el reporte, estos indicadores se especificarán de manera agregada por bono y por proyecto, mencionando su metodología de cálculo. Dependiendo de qué indicadores apliquen a los programas elegibles, se utilizará uno o más indicadores de la categoría elegible correspondiente, considerando los programas que se financien en el año por categoría. Se publicarán los indicadores con la información disponible, al menos uno por categoría.
- Un apartado cualitativo que incluirá una descripción del impacto ambiental o social de los pro-

gramas, tomando al menos como ejemplo un caso de una categoría elegible.

- En caso de haber hechos relevantes o controversias ASG, estos se especificarán en una sección de eventos relevantes del reporte anual.
- Tomando en consideración que los proyectos y programas financiados integran un universo más extenso de políticas públicas que buscan mejorar las condiciones sociales y ambientales del país, se reportará, el impacto de cada uno de los programas financiados con los recursos obtenidos a partir del financiamiento.

Los Ministerios con programas que hagan parte del portafolio elegible serán los responsables de realizar el seguimiento de los programas y generar los indicadores para darle seguimiento y alimentar al reporte de impacto. Estos Ministerios serán los encargados de enviar al CES los insumos para la preparación del informe de impacto.





**Tabla 3. Indicadores de Resultado e Impacto Global Ambiental**

CATEGORÍA ELEGIBLE	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO GLOBAL
<b>Aprovechamiento y gestión sostenible de los recursos hídricos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de las plantas de tratamiento de agua potable construidas anualmente (m3)</li> <li>- Capacidad de las plantas de tratamiento de aguas residuales construidas anualmente (m3)</li> <li>- Volumen de almacenamiento de agua instalada a partir de los proyectos financiados (m3)</li> <li>- Volumen de agua tratada a partir de las obras finalizadas anualmente (m3)</li> <li>- Provincias y municipios con riesgo sanitario apoyadas con financiamiento anualmente (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de agua potable por red pública al final del año (%)</li> <li>- Porcentaje de la población en viviendas particulares con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal, o con desagüe a cámara séptica y pozo ciego o con baño seco al final del año (%)</li> <li>- Disminución de pérdidas de agua en las tuberías anualmente (%)</li> <li>- Disminución de contaminación por SST o DBO/DBO5 anualmente (%)</li> </ul>
<b>Conservación de los sistemas ecológicos y la biodiversidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Área bajo conservación (Ha)</li> <li>- Especies en peligro de extinción bajo conservación (#)</li> <li>- Especies totales bajo protección (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje protegido en relación con la superficie total de los espacios marítimos al final del año (%)</li> <li>- Superficie de bosque nativo categorizado y protegido como porcentaje de la superficie total al final del año (Ha)</li> <li>- Porcentaje de la superficie de áreas protegidas terrestres con respecto a la superficie total del país al final del año (%)</li> <li>- Valor absoluto de bosques nativos recuperados/conservados anualmente (# y Ha)</li> <li>- Áreas conservadas y/o recuperadas anualmente (Ha)</li> </ul>
<b>Eficiencia energética</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obras de transmisión de energía eléctrica habilitadas anualmente (#)</li> <li>- Número de hogares con recambio de tecnologías anualmente: nuevo equipamiento eficiente en reemplazo de tecnologías ineficientes (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisiones estimadas de GEI reducidas/evitadas anualmente (en toneladas de CO2 equivalente)</li> <li>- Ahorro energético anual a partir del recambio de luminaria LED (kWh ahorrados)</li> </ul>
<b>Energías renovables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad instalada de energías renovables anualmente (MW)</li> <li>- Generación anual de energía renovable (MWh)</li> <li>- Porcentaje de Cobertura de la Generación Renovable sobre la Generación Eléctrica Total (%)</li> <li>- Número de unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas, mantenidas o mejoradas anualmente (#)</li> <li>- Cantidad de potencia de generación distribuida de energía eléctrica instaladas anualmente (en MW)</li> <li>- Cantidad de usuarios generadores inscriptos y autorizados anualmente (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisiones estimadas de GEI reducidas/evitadas anualmente (en toneladas de CO2 equivalente)</li> <li>- Porcentaje de la energía renovable en el consumo final total de energía al final del año anualmente segmentado por fuentes convencionales y no convencionales (%)</li> </ul>
<b>Manejo forestal sostenible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento anual del área bajo manejo forestal sostenible (%)</li> <li>- Área forestal con certificación FSC anualmente (Ha)</li> <li>- Área forestal con certificación CERFOAR (PEFC) anualmente (Ha)</li> <li>- Superficie de bosques nativos bajo monitoreo y protección anualmente (Ha)</li> <li>- Superficie de bosques nativos bajo restauración forestal anualmente (Ha)</li> <li>- Incendios controlados anualmente (#)</li> <li>- Brigadas regionales equipadas para lucha contra incendios anualmente (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisiones estimadas de GEI reducidas/evitadas anualmente (toneladas de CO2 equivalente)</li> <li>- Valor absoluto de bosques nativos recuperados/conservados anualmente (# y Ha)</li> <li>- Reducción de áreas forestales incendiadas anualmente (%)</li> </ul>



**Tabla 3. Indicadores de Resultado e Impacto Global Ambiental (continuación)**

CATEGORÍA ELEGIBLE	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO GLOBAL
<b>Producción agropecuaria sostenible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisiones estimadas de GEI reducidas/evitadas anualmente (en toneladas de CO2 equivalente)</li> <li>- Aumento del área bajo agricultura orgánica o sostenible certificada anualmente (%)</li> <li>- Aumento de las tierras agrícolas reservadas para la conservación de la biodiversidad anualmente (%)</li> <li>- Aumento de áreas bajo sistema de pastoreo silvopastoril anualmente (%)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisiones estimadas de GEI reducidas/evitadas anualmente (en toneladas de CO2 equivalente)</li> <li>- Ahorro de agua producto de riego eficiente en comparación a técnica convencional anualmente (%).</li> </ul>
<b>Movilidad sostenible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autobuses y/o trenes eléctricos adquiridos y puestos en operación anualmente (#)</li> <li>- Puntos de carga de vehículos pesados instalados anualmente (#)</li> <li>- Cantidad de sistemas públicos de bicicletas implementados anualmente (#)</li> <li>- Ciclovías mejoradas o ampliadas anualmente (km)</li> <li>- Emisiones estimadas de GEI reducidas/evitadas anualmente (toneladas de CO2 equivalente)</li> <li>- Vía electrificada anualmente (km)</li> <li>- Estaciones con servicio eléctrico instaladas o desarrolladas anualmente (#)</li> <li>- Pasajeros que utilizan servicios ferroviarios eléctricos anualmente (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emisiones estimadas de GEI reducidas/evitadas anualmente (toneladas de CO2 equivalente)</li> </ul>

**Tabla 4. Indicadores de Resultado e Impacto Social**

CATEGORÍA ELEGIBLE	SUB-CATEGORÍA ELEGIBLE	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO GLOBAL
<b>Acceso, calidad, permanencia y terminalidad en el sistema educativo</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiantes en escuela secundaria que reciben becas anualmente (#).</li> <li>- Estudiantes en educación superior que reciben becas anualmente (#).</li> <li>- Niños y niñas que asisten a Centros de Desarrollo Infantil anualmente (#)</li> <li>- Escuelas con provisión de conectividad anualmente (#)</li> <li>- Estudiantes que reciben computadoras anualmente (#)</li> <li>- Niños y niñas con apoyo socioeducativo a la Primera Infancia anualmente (#)</li> <li>- Libros entregados a estudiantes de escuelas públicas y cuota cero anualmente (#)</li> <li>- Aulas Mejoradas/Construidas anualmente (#)</li> <li>- Escuelas construidas, ampliadas o remodeladas anualmente (#)</li> <li>- Estudiantes beneficiados por Obras en educación (#)</li> <li>- Aulas Equipadas anualmente (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Variación anual en la Tasa de Promoción Efectiva - Nivel Primario (%)</li> <li>- Variación anual en la Tasa de Promoción Efectiva - Nivel Secundario - Total (%)</li> <li>- Variación anual en la Tasa de Abandono Interanual - Nivel primario (%)</li> <li>- Variación anual en la Tasa de Abandono Interanual - Nivel secundario - Total (%)</li> <li>- Porcentaje de escuelas pública con acceso a conectividad sobre el total de las escuelas públicas a final del año (%)</li> <li>- Porcentaje de alumnos con acceso a computadoras sobre total de los alumnos en escuelas públicas al final del año (%)</li> </ul>



**Tabla 4. Indicadores de Resultado e Impacto Social (continuación)**

CATEGORÍA ELEGIBLE	SUB-CATEGORÍA ELEGIBLE	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO GLOBAL
<b>Acceso a un sistema de salud integral y de calidad</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de personas con cobertura pública exclusiva con acceso a servicios básicos de salud (%)</li> <li>- Consultas recibidas en el sistema de salud pública y gratuita anualmente (#)</li> <li>- Vacunas dentro del calendario oficial de vacunación brindadas anualmente (#)</li> <li>- Personas que reciben medicamentos, tratamientos y/o consultas médicas en centros de salud pública anualmente (#)</li> <li>- Niños con asistencia Nutricional para Tratamiento de la Desnutrición Infantil anualmente (#)</li> <li>- Cobertura de la población elegible con tratamientos anticonceptivos (%)</li> <li>- Personas asistidas de manera regular con medicamentos contra VIH/Tuberculosis Multiresistente/Hepatitis B anualmente (#)</li> <li>- Personas asistidas con Profilaxis post o pre exposición (PEP) anualmente (#)</li> <li>- Personas con padecimientos de salud mental asistidas anualmente (incluye personas con consumos problemáticos y/u otros tratamientos) (#)</li> <li>- Personas con lepra atendidas anualmente (#)</li> <li>- Personas con discapacidad intelectual asistidas con alojamiento y apoyo a usuarios anualmente (#)</li> <li>- Pruebas de diagnóstico temprano en cáncer anualmente (#)</li> <li>- Análisis PAP realizados para la prevención del cáncer de cuello de útero anualmente (#)</li> <li>- Asesoramientos a adolescentes en materia de salud integral anualmente (#)</li> <li>- Municipios vigilados en la protección de la población contra el dengue anualmente (#)</li> <li>- Viviendas rociadas contra el chagas anualmente (#)</li> <li>- Centros de salud provistos de equipamiento anualmente (#)</li> <li>- Obras de Mejora en la infraestructura del servicio de salud finalizadas anualmente (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Variación anual de la tasa de personas con nuevo acceso a cobertura pública exclusiva (%)</li> <li>- Variación anual de muertes de menores de 5 años por 1.000 nacidos vivos al final del año (%)</li> <li>- Variación anual en la tasa de mortalidad neonatal por 1.000 nacidos vivos al final del año (%)</li> <li>- Variación anual en la tasa de Mortalidad por Sida por 100.000 habitantes al final del año (%)</li> <li>- Porcentaje de provincias endémicas certificadas con interrupción de la transmisión vectorial de Chagas al final del año (%)</li> </ul>
<b>Avance socio-económico y empoderamiento de grupos vulnerables y minoritarios</b>	<b>Asistencia a personas en situación de vulnerabilidad socio-económica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instituciones con proyectos sociales asistidas anualmente (#)</li> <li>- Personas en situación de vulnerabilidad socio habitacional en barrios populares que han recibido asistencia financiera anualmente (#)</li> <li>- Monto de subsidios económicos para el fortalecimiento de actividades productivas y comerciales anualmente (\$)</li> <li>- Número de jóvenes en situación de vulnerabilidad social que reciben apoyo financiero anualmente (#)</li> <li>- Proyectos financiados para la inclusión e integración social de jóvenes anualmente (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Variación anual en el porcentaje de jóvenes (de 16 a 24 años) que no estudian, no trabajan ni buscan empleo (%)</li> <li>- Variación en la tasa de desempleo de la población joven de 16 a 24 años y más (%).</li> <li>- Variación anual en el porcentaje de trabajadores cubiertos por el Sistema de Riesgos de Trabajo (%)</li> <li>- Disminución en el número de trabajadores en situación de informalidad laboral anualmente (%)</li> </ul>



**Tabla 4. Indicadores de Resultado e Impacto Social (continuación)**

CATEGORÍA ELEGIBLE	SUB-CATEGORÍA ELEGIBLE	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO GLOBAL
Avance socio-económico y empoderamiento de grupos vulnerables y minoritarios	Protección social para niños, niñas y adolescentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Centros para adolescentes asistidos anualmente (#)</li> <li>- Personas asistidas en la promoción de sus derechos anualmente (#)</li> <li>- Familias vulnerables con niños de 0 a 4 años acompañadas anualmente (#)</li> <li>- Jóvenes sin cuidados parentales asistidos anualmente (#)</li> <li>- Niños, niñas y adolescentes hijos de víctimas de violencia de género asistidos anualmente (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de los niños y niñas y adolescentes hasta 18 años cubiertos por sistemas de protección social de carácter nacional al final del año (%)</li> <li>- Prevalencia de retraso en el crecimiento (baja talla para la edad) en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva al final del año (%)</li> <li>- Prevalencia de emaciación (bajo peso para la talla) en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva al final del año (%)</li> </ul>
	Personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacios mejorados para personas con discapacidad anualmente (#)</li> <li>- Subsidios otorgados a personas con discapacidad anualmente (#)</li> <li>- Personas con discapacidad que recibieron prestaciones de rehabilitación con técnicas deportivas anualmente (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas con discapacidad atendidas y/u orientadas anualmente (#)</li> </ul>
Generación y fomento del empleo		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajadores/as con problemas de empleo apoyados anualmente (#)</li> <li>- Trabajadores con discapacidades apoyados anualmente (#)</li> <li>- Emprendedores/Trabajadores capacitado anualmente (#)</li> <li>- Aportaciones no reembolsables/Garantías/Asistencia financiera otorgadas a MiPyMEs anualmente (\$)</li> <li>- Monto de préstamos a tasa bonificada otorgados a MiPyMEs anualmente (\$)</li> <li>- Número de préstamos a tasa bonificada otorgados a MiPyMEs anualmente (#)</li> <li>- Monto de garantías otorgadas a MiPyMEs anualmente (\$)</li> <li>- Número de garantías otorgadas a MiPyMEs anualmente (#)</li> <li>- MiPyMEs capacitados anualmente (#)</li> <li>- Agricultores familiares beneficiados con asistencia técnica anualmente (#)</li> <li>- Agricultores familiares en situación de riesgo productivo con asistencia técnica anualmente (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Variación anual en la tasa de inserción laboral de participantes del programa (%)</li> <li>- Empleos mantenidos con los beneficios del programa anualmente (#)</li> <li>- Variación anual en la tasa de empleo de la población en edad de trabajar anualmente (%)</li> <li>- Variación anual en la tasa de ocupación registrada (%)</li> <li>- Variación anual en el costo de endeudamiento de Pequeñas y Medianas Empresas (%)</li> </ul>





**Tabla 4. Indicadores de Resultado e Impacto Social (continuación)**

CATEGORÍA ELEGIBLE	SUB-CATEGORÍA ELEGIBLE	INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO GLOBAL
<b>Acceso a vivienda e infraestructura básica asequible</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obras de infraestructura y equipamiento urbano anualmente (#)</li> <li>- Créditos otorgados con cobertura de tasas para la compra de vivienda anualmente (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hogares con nuevas conexiones a servicio de agua anualmente (#)</li> <li>- Hogares con nuevas conexiones a servicio de gas anualmente (#)</li> <li>- Hogares con nuevas conexiones a servicio de electricidad anualmente (#)</li> <li>- Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de agua potable por red pública al final del año (%)</li> <li>- Porcentaje de la población en viviendas particulares en áreas urbanas con disponibilidad de servicio de desagüe cloacal al final del año (%)</li> </ul>
<b>Promoción de la igualdad de género y la diversidad</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mujeres y niñas víctimas de violencia de género asistidas anualmente (#)</li> <li>- Personas LGTBI+ víctimas de violencia de género asistidas anualmente (#)</li> <li>- Instituciones fortalecidas en materia de igualdad y diversidad anualmente (#)</li> <li>- Personas capacitadas en la promoción de la igualdad y la perspectiva de géneros en ámbitos de la vida social, comunitaria y laboral anualmente (#)</li> <li>- Familiares de víctimas de femicidios, transfemicidios y travesticidios asistidas anualmente (#)</li> <li>- Personas LGTBI+ asistidas para el pleno acceso a derechos e igualdad anualmente (#)</li> <li>- Tratamientos hormonales distribuidos anualmente (#)</li> <li>- Capacitaciones realizadas anualmente (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de femicidios directos ocurridos durante el periodo de un año en todo el territorio nacional. (#)</li> <li>- Tasa de femicidios en el periodo de un año en todo el territorio nacional (%)</li> </ul>
<b>Seguridad alimentaria sostenible</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Titulares de asistencias alimentarias al cierre de cada ejercicio (#)</li> <li>- Cantidad de comedores escolares financiados al cierre de cada ejercicio (#)</li> <li>- Personas con celiaquía en situación de vulnerabilidad titulares de prestaciones alimentarias al cierre de cada ejercicio (#)</li> <li>- Cantidad de huertas escolares, comunitarias y/o familiares financiadas al cierre de cada ejercicio (#)</li> <li>- Beneficiarios de complemento alimentario a personas en situación de vulnerabilidad social anualmente (#)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevalencia de retraso en el crecimiento (baja talla para la edad) en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva al final del año al final del año (%)</li> <li>- Variación en la tasa de prevalencia de emaciación (bajo peso para la talla) en la población infantil de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva al final del año al final del año (%)</li> <li>- Variación en la tasa de prevalencia de sobrepeso y obesidad (IMC/E elevado) en la población de menores de 5 años con cobertura pública exclusiva al final del año al final del año (%)</li> </ul>



## 2.5. Evaluación Externa

El Marco de Financiamiento Soberano Sostenible obtendrá una Opinión de Segunda Parte (SPO, por sus siglas en inglés) que revisará el alineamiento de las categorías sociales y ambientales elegibles con los Principios de Bonos Verdes, los Principios de Bonos Sociales y la Guía de los Bonos Sostenibles de ICMA, así como su alineamiento con los Principios de Préstamos Verdes y los Principios de Préstamos Sociales de LMA, LSTA y APLMA. Tanto el Marco como el SPO serán publicados en la página web del Ministerio de Economía.

La asignación de los fondos será revisada anualmente hasta la completa asignación de los recursos por auditores externos e independientes, así como también en caso de haber cambios materiales. Esta verificación externa se publicará dentro del reporte anual del instrumento temático.







# Anexos



Anexo 1  
Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible

Anexo 2  
Definiciones de Población Objetivo  
de las Categorías Sociales Elegibles



## Anexo 1: Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible

ODS	METAS
	<ul style="list-style-type: none"><li>1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.</li><li>1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</li><li>1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.</li><li>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</li><li>1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año</li><li>2.2 Poner fin a todas las formas de malnutrición de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad</li><li>2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>3.2 Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años</li><li>3.3 Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles</li><li>3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar</li><li>3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol</li><li>3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales</li><li>3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</li><li>3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo</li><li>3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.</li><li>3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo</li></ul>



ODS

METAS



- 4.1 Asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
- 4.2 Asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
- 4.3 Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- 4.4 Aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
- 4.6 Asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética
- 4.7 Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles
- 4.8 Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos



- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
- 5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
- 5.b Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles







- 6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
- 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
- 6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
- 6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.
- 6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.



- 7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas
- 7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética



ODS	METAS
 <p><b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	<p><b>8.2</b> Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación</p> <p><b>8.3</b> Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p> <p><b>8.5</b> De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.</p> <p><b>8.6</b> De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación</p>
 <p><b>9</b> INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	<p><b>9.3</b> Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados</p>
 <p><b>10</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	<p><b>10.2</b> De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p> <p><b>10.3</b> Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto</p> <p><b>10.4</b> Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad</p>
 <p><b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p><b>11.1</b> Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p> <p><b>11.2</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad</p> <p><b>11.3</b> Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p> <p><b>11.6</b> De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p> <p><b>11.7</b> De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad</p>
 <p><b>12</b> PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	<p><b>12.2</b> De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p>
 <p><b>15</b> VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	<p><b>15.1</b> Velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p> <p><b>15.2</b> Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial</p> <p><b>15.b</b> Movilizar un volumen apreciable de recursos procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación</p> <p><b>15.3</b> Luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo</p>



## Anexo 2: Definiciones de Población Objetivo de las Categorías Sociales Elegibles

Tabla 5. Definición de Población Objetivo

POBLACIÓN	SUB-GRUPO	DEFINICIÓN	ENLACE
Personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica	Persona en situación de vulnerabilidad socioeconómica	<p>Una persona se considera en situación de vulnerabilidad socioeconómica si se encuentran dentro de una de las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas u hogares con ingresos inferiores a la línea de pobreza.</li> <li>- Persona en situación de desempleo: trabajadoras y trabajadores de 18 años de edad o más que se encuentren en búsqueda activa de empleo y que, al momento de solicitar la incorporación, no cuenten con trabajo registrado en el sistema de seguridad social dentro de los últimos 3 meses.</li> <li>- Persona en situación de sub-ocupación: se refiere a la sub-ocupación por insuficiencia de horas, visible u horaria, y comprende a las personas ocupadas que trabajan menos de 35 horas semanales por causas involuntarias y que están dispuestas a trabajar más horas (INDEC).</li> <li>- Personas monotributistas inscriptos en las categorías A y B.</li> <li>- Personas bajo el régimen de monotributo social.</li> <li>- Trabajadores en casas particulares.</li> </ul>	<p><a href="#">Incidencia de pobreza e indigencia, INDEC</a></p> <p><a href="#">Resolución 328/2022</a></p> <p><a href="#">Resolución 609/2022</a></p> <p><a href="#">Mercado de Trabajo INDEC</a></p> <p><a href="#">Resolución 647/202</a></p> <p><a href="#">Trabajadoras en casas particulares</a></p>
	Personas residentes en territorios de alta vulnerabilidad socioeconómica	<p>Personas que residen en barrios vulnerables o populares: Se considera Barrio Popular, en los términos estipulados por la Ley 27.453, a aquellos barrios integrados por al menos 8 familias agrupadas o contiguas, donde más de la mitad de la población no cuenta con título de propiedad del suelo ni acceso regular a dos, o más, de los servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal). El Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP) creado mediante el Decreto 358/2017 y actualizado mediante el decreto 880/2021 y resolución ministerial 483/2022, lleva registrados 5.687 barrios populares en localidades de más de 2.000 habitantes de todo el país, conformados con anterioridad al 31 de diciembre de 2018.</p> <p>Personas que viven en comunidades rurales agrupadas y dispersas: Para la definición de rural se toma una base a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INDEC). La población rural agrupada es aquella que habita en localidades con menos de 2.000 habitantes, mientras que la población rural dispersa está conformada por las personas que residen en campo abierto, sin constituir centros poblados. Hay un 1.6 mill de personas en poblaciones con 2000 en los concentrados y dispersos de 0 a 500.</p>	<p><a href="#">Ley 27.453</a></p> <p><a href="#">Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)</a></p>
	Niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad socioeconómica	<p>Niños, niñas y adolescentes (personas menores de 21 años) que son víctimas de violencia intrafamiliar, no tienen padres y/o habitan en barrios vulnerables (ver definición de residentes en territorios de alta vulnerabilidad socioeconómica).</p>	<p><a href="#">Ley 26.485</a></p> <p><a href="#">Ley 27.364</a></p> <p><a href="#">Ley 27.452</a></p>





POBLACIÓN	SUB-GRUPO	DEFINICIÓN	ENLACE
<b>Alumnos de escuela pública o privada de cuota 0</b>		Alumnos de educación inicial (a partir de los 45 días de edad), primaria (a partir de los 6 años de edad), secundaria y superior de instituciones públicas o privadas de cuota cero.	<a href="#">Ley 26.206</a>
<b>Población que se atiende en el sistema público de salud</b>		De acuerdo a la Ley 26.529, se define como personas que asisten a los centros de salud y hospitales del sistema público de salud sin menoscabo y distinción alguna, producto de sus ideas, creencias religiosas, políticas, condición socioeconómica, raza, sexo, orientación sexual o cualquier otra condición, dignamente, con respeto a sus convicciones personales y morales, principalmente las relacionadas con sus condiciones socioculturales, de género, de pudor y a su intimidad, cualquiera sea el padecimiento que presente, y se haga extensivo a los familiares o acompañantes.	<a href="#">Ley 26.529</a>
<b>Personas con discapacidad</b>		<p>Persona que cuenta con el Certificado Único de Discapacidad que otorga la Secretaría de Estado de Salud Pública en caso de la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado, así como las posibilidades de rehabilitación del afectado.</p> <p>Personas que tienen alguna deficiencia motriz, sensorial, intelectual o mental y que no pueden participar de manera plena y en igualdad de condiciones en la sociedad porque se encuentran con alguna barrera que se los impide. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Una persona con una deficiencia motriz que se desplaza en silla de ruedas tiene discapacidad cuando la ciudad no tiene rampas.</li><li>- Una persona con una deficiencia visual tiene discapacidad cuando las señales no están escritas en Braille.</li><li>- Una persona con una deficiencia auditiva tiene discapacidad cuando no dispone de intérprete de lengua de señas.</li><li>- Una persona con una deficiencia intelectual tiene discapacidad cuando no hay a su disposición textos en lenguaje sencillo (Ley 26.378)</li></ul>	<a href="#">Ley 22.431</a> <a href="#">Ley 26.378</a>
<b>Micro, pequeñas y medianas empresas</b>		Las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MiPyME) se definen como aquellas registradas como MiPyMEs por la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo. Una MiPyME es una micro, pequeña o mediana empresa, integrada por una o varias personas y su categoría se establece de acuerdo a la actividad declarada, a los montos de las ventas totales anuales o a la cantidad de empleados, según la tabla establecida por el Ministerio de Economía de la Nación en el siguiente <a href="#">link</a> .	<a href="#">Definición MiPyME</a>



POBLACIÓN	SUB-GRUPO	DEFINICIÓN	ENLACE
<b>Agricultores Familiares</b>		<p>Según la Ley 27.118, artículo 5, Se define como agricultor y agricultora familiar a aquel que lleva adelante actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestal, pesquera y acuícola en el medio rural y reúne los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) La gestión del emprendimiento productivo es ejercida directamente por el productor y/o algún miembro de su familia;</li><li>b) Es propietario de la totalidad o de parte de los medios de producción;</li><li>c) Los requerimientos del trabajo son cubiertos principalmente por la mano de obra familiar y/o con aportes complementarios de asalariados;</li><li>d) La familia del agricultor y agricultora reside en el campo o en la localidad más próxima a él;</li><li>e) Tener como ingreso económico principal de su familia la actividad agropecuaria de su establecimiento;</li><li>f) Los pequeños productores, minifundistas, campesinos, chacareros, colonos, medieros, pescadores artesanales, productor familiar y, también los campesinos y productores rurales sin tierra, los productores periurbanos y las comunidades de pueblos originarios comprendidos en los incisos a), b), c), d) y e).</li></ul>	<p><a href="#">Ley 27.118</a></p>
<b>Personas LGBTI+</b>		<p>Personas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersex, no binaries e identidades no heteronormadas con base a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo siempre que ello sea libremente escogido incluyendo expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.</p>	<p><a href="#">Ley 26.743</a></p> <p><a href="#">Ley 27.636</a></p>
<b>Mujeres en situación de vulnerabilidad social</b>		<p>Mujeres y niñas víctimas de violencia de género: Mujeres y niñas con afectaciones a su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal por cualquier conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder.</p> <p>Mujeres en situación de vulnerabilidad social: Mujeres trabajadoras en casas particulares registradas, personas gestantes desocupadas, mujeres trabajadoras con ingresos inferiores al salario mínimo.</p>	<p><a href="#">Ley 26.485</a></p> <p><a href="#">Trabajadoras en casas particulares</a></p> <p><a href="#">Asignación por embarazo</a></p>



## Créditos

---

### DISEÑO Y MAQUETACIÓN

Luz Fiumara

### FOTOGRAFÍAS

Fotografías de paisajes: @visitargentina

Fotografías urbanas y de trabajadores: Equipo de Mecon

Fotografía página 20: Aaron Burden (Unsplash)



